

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

# NERJA

APROBACIÓN INICIAL  
(ABRIL 2010)



**TOMO IX.**  
**ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

 **ESTUDIO SEGUI**  
*ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO*  
[www.seguiarquitectos.com](http://www.seguiarquitectos.com)

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANANISTICA DE NERJA: ESTUDIO  
ECONÓMICO FINANCIERO

1. CONTENIDO Y FUNCION DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO .....	5
1.1. INTRODUCCION .....	5
1.2.- CONCRECIONES OPERATIVAS DEL ESTUDIO.....	11
1.2.1.- Ámbito objetivo del estudio.....	11
1.2.2- Delimitación de las zonas de actuación. ....	11
1.2.3.- El sistema de actuación como base del estudio.....	11
1.2.4.- El sistema de actuación como base del estudio.....	12
1.2.5.- La formación del Balance Económico-Financiero del Plan. ....	13
1.3. FASES NECESARIAS PARA CONOCER LA VIABILIDAD DEL PLAN.....	15
1.3.1. Análisis de los presupuestos municipales. ....	15
1.3.2. La deuda municipal.....	15
1.3.3. Análisis y proyección de la inversión municipal.....	15
1.3.4. Análisis y proyección de la inversión no municipal.....	16
1.3.5. Estudio de los costes de las actuaciones programadas.....	16
1.3.5. Encaje de la viabilidad.....	16
2. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES .....	18
2.1. LIMITACIONES RESPECTO A LA CUANTIFICACION DE MAGNITUDES.....	18
2.1.1. La cuantificación de los gastos.....	18
2.1.2. La cuantificación de los ingresos.....	19
2.2. LAS FIGURAS PRESUPUESTARIAS NO PRESUPUESTADAS.....	20
2.3. LA DEPENDENCIA EXTERNA.....	21
3. ANALISIS Y EVOLUCION DE LA HACIENDA MUNICIPAL.....	23
3.1. INTRODUCCIÓN .....	23
3.1.1. El presupuesto de ingresos .....	25
3.1.2. El presupuesto de gastos .....	29
3.1.3 El equilibrio presupuestario .....	33
4. LA DEUDA MUNICIPAL .....	36
5. ANALISIS Y PROYECCION DE LA INVERSION MUNICIPAL.....	40
5.1. ANALISIS DE LA INVERSION MUNICIPAL. ....	40
6. ANALISIS Y PROYECCION DE LA INVERSION NO MUNICIPAL. ....	44
7. ESTUDIO DE COSTES.....	47
7.1. INTRODUCCION. ....	47
7.2. REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.....	50
7.3. LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN.....	50
7.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	52
7.5. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES ENTRE AGENTES.....	53
8. ENCAJE DE LA VIABILIDAD.....	55

8.1. RECURSOS..... 55

Contenido y Función del Estudio Económico Financiero.

## **1. CONTENIDO Y FUNCION DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO**

### **1.1. INTRODUCCION**

La Carta Europea de la Ordenación del Territorio define la Ordenación del Territorio como “expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad”. En este sentido, la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como objetivos específicos la articulación territorial interna y externa de la Comunidad Autónoma y la distribución geográfica de las actividades y de los usos del suelo, armonizada con el desarrollo económico, las potencialidades existentes en el territorio y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico.

Para ello establece dos instrumentos de ordenación integral como son los Planes de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio Subregionales, que requieren un análisis territorial con la incorporación de numerosa información textual, estadística y cartográfica que permita prever las modificaciones que se produzcan en el territorio.

Del contenido de ambos instrumentos podemos destacar, para nuestro análisis, la exigencia de la estimación económica de las acciones comprendidas en el plan y las prioridades de ejecución de las mismas. En definitiva la Memoria Económica.

La funcionalidad y contenido de la Memoria Económica se delimita con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del 7/2002 que se promulga tras la sentencia 61/1997 de 20 de Marzo sobre competencias en materias de régimen de propiedad del suelo y ordenación urbanística entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y sentencia 164/2001 de 11 de Julio sobre el régimen del suelo y valoraciones.

En esta Ley se regula la renovación de la legislación urbanística en vigor en la que se establecen como objetivos de la misma una legislación específica de urbanismo; el desarrollo sostenible; la mejora de la ciudad existente, al atender el reto de la ciudad del siglo XXI en la conservación, rehabilitación y recualificación de la misma; la intervención pública en el mercado del suelo; la definición, precisión y delimitación de los deberes y derechos de los propietarios a través de la clasificación de las tipologías del suelo; la fijación del marco competencial interadministrativo; los principios de participación pública, transparencia, publicidad y concurrencia; y la simplificación y

aplicación de los procesos de planificación y ejecución del planeamiento, nos delimitará el ámbito y contenido de la Memoria y del estudio económico financiero.

En el Título I de la Ley se desarrollo extensa y pormenorizadamente el régimen de los instrumentos de planeamiento y de otras figuras complementarias en las que se regula el concepto, objeto y determinación de las mismas. Cabe diferenciar

Planeamiento General

Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio

Planes de Ordenación Intermunicipales

Planes de Sectorización

Planes de Desarrollo

Planes Parciales

Planes Especiales

Estudios de Detalle

Catálogos

Determinaciones Complementarias.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en sus artículos 8 y 9 hace referencia a la finalidad y objeto del Plan General de Ordenación Urbanística.

Artículo 8

1. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen, en el marco de los Planes de Ordenación del Territorio, la ordenación urbanística en la totalidad del término municipal y organizan la gestión de su ejecución, de acuerdo a las características del municipio y los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles a medio plazo.

2. El contenido de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, sin perjuicio de su adecuada normalización, debe desarrollarse con arreglo a los principios de máxima simplificación y proporcionalidad según la caracterización del municipio en el sistema de ciudades de Andalucía, por su población y dinámica de crecimiento, por la relevancia de sus actividades y recursos turísticos, por su pertenencia a ámbitos territoriales con relaciones supramunicipales significativas o por contar con valores singulares relativos al patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

## Artículo 9. Objeto.

En el marco de los fines y objetivos enumerados en el artículo 3 y, en su caso, de las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio, los Planes Generales de Ordenación Urbanística deben:

A) Optar por el modelo y soluciones de ordenación que mejor aseguren:

a) Su adecuada integración en la ordenación dispuesta por los Planes de Ordenación del Territorio.

b) La correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente atendiendo a su conservación, cualificación, reequipamiento y, en su caso, remodelación.

c) La adecuada conservación, protección y mejora del centro histórico, así como su adecuada inserción en la estructura urbana del municipio.

d) La integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural. Los nuevos desarrollos que, por su uso industrial, turístico, segunda residencia u otras características, no deban localizarse en el entorno del núcleo ya consolidado por las razones que habrán de motivarse, se ubicarán de forma coherente con la ordenación estructural, asegurando, entre otros, los objetivos señalados en el apartado g).

e) La funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructuras para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento de agua, evacuación de agua, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo.

f) La protección y el tratamiento adecuado del litoral de acuerdo con sus características y valores.

g) La preservación del proceso de urbanización para el desarrollo urbano de los siguientes terrenos: Los colindantes con el dominio público natural precisos para asegurar su integridad; los excluidos de dicho proceso por algún instrumento de ordenación del territorio; aquellos en los que concurren valores naturales, históricos, culturales, paisajísticos, o cualesquiera otros valores que, conforme a esta Ley y por razón de la ordenación urbanística, merezcan ser tutelados; aquellos en los que se hagan presentes riesgos naturales o derivados de usos o actividades cuya actualización deba ser prevenida, y aquellos donde se localicen infraestructuras o equipamientos cuya funcionalidad deba ser asegurada.

B) Mantener, en lo sustancial, las tipologías edificatorias, las edificabilidades y las densidades preexistentes en la ciudad consolidada, salvo en zonas que provengan de procesos inadecuados de desarrollo urbano.

C) Atender las demandas de vivienda social y otros usos de interés público de acuerdo con las características del municipio y las necesidades de la población.

D) Garantizar la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente o, en su caso, mejorándola.

E) Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, así como su equilibrada distribución entre las distintas partes del municipio o, en su caso, de cada uno de sus núcleos. La ubicación de las dotaciones y equipamientos deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad. Asimismo, se localizarán en edificios o espacios con características apropiadas a su destino y contribuirán a su protección y conservación en los casos que posean interés arquitectónico o histórico.

F) Propiciar la mejora de la red de tráfico, aparcamientos y el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos y colectivos, así como a reducir o evitar el incremento de las necesidades de transporte.

G) Evitar procesos innecesarios de especialización de usos en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad. Establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.

El contenido documental de los instrumentos de planeamiento recogerá como mínimo los siguientes documentos:

La Memoria, que incluirá los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación y a los requisitos exigidos en cada caso por esta Ley.

Normas Urbanísticas que deberán contener las determinaciones de ordenación y previsión de programación y gestión. Con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del instrumento de planeamiento. Serán vinculantes y de aplicación directa.

Planos y demás documentación gráfica, que deberán definir, sobre base cartográfica idónea la información urbanística y territorial que contengan.

La memoria deberá respetar las siguientes reglas:

Inclusión de estudios complementarios de suelo y vivienda; y de tráfico, aparcamiento y transportes.

Deberá justificar las soluciones del Plan General de Ordenación Urbanística.

Contendrá un estudio Económico Financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución.

Deberá especificar las medidas y actuaciones previstas de la participación pública.

Los planes de iniciativa particular habrán de contener su identificación completa y precisa y la fundamentación de su viabilidad técnica y económica.

Cuanto proceda la notificación individualizada en el trámite de información pública, ésta deberá incluir los datos relativos a la identidad de los propietarios de los diferentes terrenos afectados y a sus domicilios.

El contenido de dicho documento se explicita de la forma siguiente:

- 1.- La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio y a la implantación de los servicios.
- 2.- De la misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se haya sectorializado para el suelo urbano.
- 3.- La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión.

El estudio económico financiero (E.E.F.) no dispone de un texto legal y metodológico preciso, en ninguna de las leyes que en nuestro país han existido sobre Régimen Jurídico y Ordenación Urbana, sin embargo, es un documento obligatorio que necesita todo Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) para su tramitación y ordenación. Constituye, además, un elemento de decisión del Programa de Actuación, el cual, una vez aprobado el plan, obliga al municipio a asumir el compromiso recogido como propuesta o determinaciones del Plan.

Si bien este documento tiene carácter de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento que lo aprueba, para la Administración Autonómica no supone más que un borrador de discusión que indica el momento y lugar donde los agentes de inversión deberían tener un compromiso vinculado a las propuestas del Plan. Tiene, pues, un sentido más de recomendación al consenso y acuerdo de los autores del Plan, respecto de los organismos Inversores de la Administración a la que se pretende vincular como requisito para el cumplimiento del Plan de Actuación y por lo tanto del Plan General.

El Estudio Económico-Financiero es más que un programa de inversiones y de compromisos, ha de equilibrar, de la forma más coherente posible, los costes ocasionados por las inversiones previstas y los recursos financieros disponibles, ajustando las posibilidades inversoras del Municipio y las de las otras Administraciones o particulares que en el Plan General han de contribuir.

Partiendo del planteamiento, dentro del Plan General, del Estudio Económico Financiero, este no puede ser concebido como un presupuesto contable. Es un listado de propuestas cuantificadas y ordenadas temporalmente y en cuyo análisis reside la validez para ser instrumento orientativo para la gestión y desarrollo del Plan.

Actuando de esta manera se comienza a superar la tendencia de las administraciones a trabajar con presupuestos incrementalistas donde la asignación de los recursos no responde a las necesidades reales de las áreas de actividad, ni a los rendimientos de las mismas.

Solo así comparando recursos/rendimientos; costes /inversiones / resultados, mediante indicadores directos e indirectos, pueden ofrecer una información valiosísima para ser punto de referencia aplicable al máximo espectro de funciones gestoras.

El E.E.F. tiene como última finalidad el reconocimiento de viabilidad del Plan, es decir que el Planeamiento es viable, con posibilidades de ejecución prácticas y reales. La

viabilidad viene dada por las variables económicas, fundamentalmente, que son en definitiva las que más definen y determinan el Plan.

## **1.2.- CONCRECIONES OPERATIVAS DEL ESTUDIO.**

### **1.2.1.- Ámbito objetivo del estudio.**

La ejecución de los planes de Ordenación corresponde al Estado, a las entidades locales y a las entidades urbanísticas especiales en sus respectivas esferas de actuación, sin perjuicio de la participación de los particulares en dicha ejecución en los términos fijados por la Ley. Dicha actuación urbanística engloba diversos aspectos, si bien se extrae la conclusión que respecto a este Estudio Económico Financiero, sólo deberán ser cuantificadas aquellas inversiones referentes a los siguientes conceptos:

- Adquisición del suelo necesario para la realización de obras y establecimiento de los servicios.
- Preparación adecuada del suelo afecto al cumplimiento de las previsiones justificativas del planeamiento. Dicha realización comportará la dotación de la infraestructura básica del área (viales, servicios, redes, zonas verdes y espacios libres, etc...)
- Y por último, la realización de obras especiales necesarias para dotar el área del adecuado esquema de servicios (depósitos reguladores, depuradoras de aguas residuales y tratamientos de basuras).

### **1.2.2- Delimitación de las zonas de actuación.**

Una vez determinados los conceptos de inversión integrantes de la planificación e identificados los órganos financiadores se hace necesario fijar la dimensión temporal de esta actuación. Como ya se ha señalado los Planes de Ordenación Urbana tendrán vigencia indefinida.

### **1.2.3.- El sistema de actuación como base del estudio.**

La ejecución del planeamiento previsto, siguiendo las disposiciones legales establecidas al efecto, obliga a la fijación de la conveniente división del suelo urbano y

del suelo urbanizable, en polígonos completos, unidades de ejecución y sectores. Se exceptúa de esta norma cuando se trate de ejecutar directamente los sistemas generales o alguno de sus elementos o de realizar actuaciones aisladas en suelo urbano.

Las unidades de ejecución, cuando no ha sido posible la determinación de un polígono en suelo urbano ni se trate de actuaciones aisladas, se han delimitado con los mismos criterios, así como los sectores en Suelo Urbanizable.

#### **1.2.4.- El sistema de actuación como base del estudio.**

Con el fin de determinar la cuantificación de las inversiones requeridas y su temporalización, así como para llegar a la identificación del órgano financiador, se precisa tener en cuenta previamente el sistema o sistemas de actuación con arreglo a los cuales ha de llevarse a efecto la ejecución del planeamiento para cada una de las zonas en que se ha dividido el área planificada.

La elección del sistema de actuación influye de forma determinante en la planificación y, a su vez, aquélla es incidida por ésta. La Administración actuante elegirá el sistema de actuación aplicable según las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias que concurran".

Debe señalarse el carácter general de las normas que impone la Ley sobre las cesiones de suelo gratuitas y obligatorias y de pago de las obras de urbanización y del coste de las expropiaciones, cualquiera que sea el sistema de actuación elegido. En cuanto a las cesiones de suelo gratuitas y obligatorias, además del 15 % del Aprovechamiento tipo, podemos señalar:

- En suelo urbanizable sectorializado: Los propietarios deberán ceder los viales, parques y jardines, los terrenos para centros de educación primaria, zonas deportivas, centros docentes y culturales y servicios públicos de interés general, así como el exceso del aprovechamiento del sector sobre el aprovechamiento tipo suelo.
- En suelo urbano, y sujeto a unidades de ejecución, los propietarios deberán ceder los terrenos para viales, parques y jardines y centros de educación primaria.

Por otra parte, en cuanto al contenido de la obligación de costear la urbanización, la Ley además de los costes de realización de obras, pone a cargo de los particulares las indemnizaciones por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras

e instalaciones y el coste de los Planes Parciales y de los proyectos de urbanización y reparcelación. Y por último, el coste de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los sistemas generales de la ordenación de algunos de sus elementos, o para realizar actuaciones aisladas en suelo urbano podrá ser repercutido sobre los propietarios que resulten especialmente beneficiados por la actuación urbanística, mediante la imposición de contribuciones especiales.

#### **1.2.5.- La formación del Balance Económico-Financiero del Plan.**

Realizadas las tareas enunciadas en los apartados anteriores, se llegará al planteamiento del Balance Económico-Financiero del Plan que define en términos cuantitativos la viabilidad de la ordenación propuesta en el ámbito temporal del Plan.

Este balance Económico-Financiero se refiere únicamente, como ya se expuso en su momento, al estudio comparativo entre costes sobre la unidad de superficie edificable prevista.

La conjunción de ambos aspectos nos llevará, por tanto, a la conclusión de la posible viabilidad económica financiera de la ordenación propuesta, finalidad establecida para este estudio.

En el Plan "Programa de Actuación", se indicarán detalladamente las acciones urbanísticas a desarrollar en el ámbito temporal del Plan. En las tablas que se exponen más adelante se han cuantificado dichas acciones urbanísticas previstas, que comprenden tanto la adquisición del suelo, como la preparación y acondicionamiento de dicho suelo, la realización de obras especiales, en cada caso.

A continuación se define el contenido de cada una de estas acciones.

##### **Red Viaria**

Incluyen la construcción de la infraestructura de forma completa: pavimentación, iluminación, cruces especiales, señalización, etc... El suelo en áreas de suelo urbano y urbanizable sectorializados se obtendrá por cesión obligatoria. En suelo urbanizable no sectorializado y no urbanizable el suelo se obtendrá por expropiación o por cesión en el primero si así lo indicaran sus condiciones de programación.

Parque urbano y zona verde local.

Incluye el acondicionamiento del suelo delimitado para el uso peatonal con la ejecución de senderos, áreas de descanso, jardinería, áreas de juegos infantiles, etc... El suelo en general se obtiene por cesión obligatoria.

Urbanización secundaria.

Incluye la implantación de las infraestructuras físicas principales (agua, saneamiento, alcantarillado, pavimentación, alumbrado, energía eléctrica) de cada zona urbana, aseguradas las dotaciones suficientes (agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito de ciudad infraestructura primaria).

Absorción de déficits urbanísticos (urbanización secundaria incompleta).

Se refiere a las mejoras de infraestructuras urbanísticas en aquellas zonas dotadas insuficientemente en donde se precise la renovación de las infraestructuras existentes.

Planeamiento y proyectos de urbanización.

Se refiere a la redacción de los planes de rango inferior al Plan General y del Proyecto de urbanización.

Preparación legal de suelo.

Incluye los trabajos de redacción de los proyectos de reparcelación y los problemas derivados de las cesiones de suelo público y regularización de las propiedades.

Obras especiales.

Se incluye bajo este concepto aquellos elementos infraestructurales aislados que no pueden incluirse en el cómputo de la infraestructura primaria o secundaria tales como

- Abastecimiento de agua.
- Depósitos reguladores.
- Grandes colectores de saneamiento
- Instalaciones depuradoras
- Tratamiento de basuras.

### **1.3. FASES NECESARIAS PARA CONOCER LA VIABILIDAD DEL PLAN**

A título informativo a continuación se señala cual es la metodología utilizada para la realización del presente Estudio Económico Financiero basada en los seis apartados que a continuación se señalan:

#### **1.3.1. Análisis de los presupuestos municipales.**

Un primer aspecto a estudiar es el análisis y evolución de los ingresos y gastos de los presupuestos municipales, ya que de su resultado se podrá comprobar la capacidad financiera de la Entidad Local a la hora de afrontar con éxito las actuaciones previstas en el Plan.

El análisis debe desarrollarse desde una óptica general, estudiando en términos corrientes y constantes la estructuración de los estados de ingresos y gastos del presupuesto. Por otro lado, se procede al análisis específico de los distintos capítulos como forma de conocer como se obtienen y gastan los recursos del Municipio.

#### **1.3.2. La deuda municipal.**

Son estos los otros dos temas dentro de la trilogía a tratar: presupuesto, deuda y patrimonio.

Es necesario el estudio del patrimonio y del endeudamiento municipal a la hora de la realización de un Plan General debido a que estos parámetros van a determinar la capacidad inversora municipal. Es necesario obtener los indicadores de su evolución, utilizando el volumen de la deuda, la carga financiera y el índice de endeudamiento.

#### **1.3.3. Análisis y proyección de la inversión municipal.**

El siguiente aspecto de estudio es el análisis, generalmente de los últimos ocho años, de la inversión municipal realizada, que nos sirva de sustento para el análisis de las proyecciones de la inversión municipal prevista para los ocho años de vigencia del plan, y por lo tanto de la financiación municipal a dichas actuaciones.

Generalmente el volumen de inversión de un Municipio queda recogido en los capítulos correspondientes a las operaciones de capital del estado de gastos del

presupuesto, los presupuestos extraordinarios de inversión ejecutados en cada ejercicio si los hubiere y en algunos casos agregándose además las inversiones de las empresas municipales.

#### **1.3.4. Análisis y proyección de la inversión no municipal.**

Al igual que en el apartado anterior debe de hacerse un estudio de cual han sido las inversiones de otras Administraciones en el término municipal. Qué inversiones en infraestructuras viarias, colegios, centros de salud, equipamiento deportivo, etc., ha realizado la Administración Provincial, Autonómica y Central en los últimos ocho años para poder realizar así las previsiones futuras en el ámbito temporal en el cual se desarrolla el Plan.

El análisis del comportamiento histórico de la inversión de la Administración Provincial y autonómica en el Municipio, determina la magnitud de los recursos que estas Administraciones le han transferido en el pasado. Sobre la base de ello, y una vez conocidos los costes totales que los diferentes Programas de Actuaciones que recoge el Plan General asigna a cada agente que interviene, se examinará si corresponde con la financiación prevista según series históricas o si es necesario un incremento de la misma.

#### **1.3.5. Estudio de los costes de las actuaciones programadas.**

Una vez estudiada la capacidad financiera de la Entidad Local para hacer frente a los compromisos económicos que requiere el Plan General y de las distintas Administraciones Públicas que intervienen de forma directa o indirecta en el mismo, el siguiente apartado dentro de un estudio económico financiero debe ser la estimación de los costes generados por las determinaciones del Plan.

#### **1.3.5. Encaje de la viabilidad.**

El último apartado de un E.E.F., debe de ser según lo exige el reglamento, el encaje de la viabilidad, la valoración de las alternativas y la conclusión de la viabilidad: encaje-recursos.

El objetivo perseguido es comparar la estimación cuantitativa de recursos disponibles para la financiación del planeamiento, las previsiones de costes que genera éste y la razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.

**Algunas Consideraciones Iniciales.**

## **2. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES**

Como acabamos de advertir, a pesar de la importancia que la normativa vigente puede atribuir a los E.E.F., tanto dentro de la elaboración del Plan como del Programa de Actuación, las posibilidades reales de que estos se ajusten fielmente a la realidad son limitadas.

El comenzar admitiendo las limitaciones que presenta cualquier E.E.F. es, en nuestra opinión, el mejor modo de darle su máxima utilidad. Lo contrario sería conducir al error, tanto a los responsables políticos que han de aprobar y desarrollar el P.G.O.U. como a los técnicos que tienen la responsabilidad de aplicarlo. Pasemos revista ahora a alguna de estas limitaciones.

### **2.1. LIMITACIONES RESPECTO A LA CUANTIFICACION DE MAGNITUDES**

La elaboración de un E.E.F. supone la necesidad de cuantificar, entre otras cosas, tanto los gastos que se deducen del plan de ordenación como los ingresos que habrán de proveerse para atender a dichos gastos durante los años de duración de dicho plan equilibrándolos.

#### **2.1.1. La cuantificación de los gastos**

Sería éste un tema que, de entrada, no debiera presentar demasiados problemas puesto que en el plan se especificarán con suficiente detalle las actuaciones a llevar a cabo durante su vigencia, así como las instituciones a cargo de quienes ha de correr su financiación. Sin embargo, hay algunas cuestiones que pueden llegar a dificultar estos cálculos de forma notoria.

En primer lugar, tenemos la cuantificación de las inversiones hechas en materias objeto del plan durante el período precedente al mismo. El cálculo de la proporción de esta magnitud sobre el total de los presupuestos de gastos anuales del Ayuntamiento no es siempre fácil de realizar. La consolidación en presupuesto único no resuelve todos los problemas importantes como los cambios en los criterios de asignación de las partidas que obligan en casos a depurarlas año por año.

En lo que respecta a la cuantificación de las inversiones previstas, también existen problemas, aunque en este caso más de origen metodológico que práctico. El

procedimiento más adecuado sería, sin duda, el calcular, en euros corrientes de año de elaboración, cada uno de los proyectos de inversión previstos en el mismo de una manera directa y por separado. Sin embargo, un plan de cierta envergadura haría esta labor costosa, complicada y casi interminable. En consecuencia, es en muchas ocasiones aconsejable acudir a la utilización de módulos o estándares de coste en cada uno de los tipos de inversiones previstas. Sin embargo, para evitar que esto pueda conducir a errores de bulto, será preciso establecer una amplia clasificación tipológica de inversiones e intentar recoger dentro de cada una los tipos de casuística que se den con mayor frecuencia, de manera que podamos afinar lo más posible en los cálculos de inversión.

Por último, dentro de la cuantificación de los gastos hay que tener en cuenta su periodificación y traslado en el tiempo. De principio, el operar en euros del año de elaboración del plan puede considerarse correcto si se admite la hipótesis de que la inflación futura deberá afectar del mismo modo a los ingresos que a los gastos previstos.

### **2.1.2. La cuantificación de los ingresos**

El determinar de forma viable los ingresos del municipio en los años que preceden al plan no supone tantos problemas como en el caso de las inversiones municipales.

Sin embargo, esta ventaja desaparece cuando lo que se trata es de calcular los futuros ingresos que habrá durante los años de vigencia del plan. Las razones que incorporan la incertidumbre a estos cálculos son varias. De su lado, en el caso de los gastos (inversiones) se partía del estudio de unas necesidades mínimas conocidas que el plan especificaba, aunque evidentemente su monto venía también limitado por el cálculo de ingresos previstos, mientras que ahora lo que se intenta es ver si los ingresos van a alcanzar determinados niveles.

De otro lado, la totalidad de los ingresos del Ayuntamiento durante los años de duración del plan depende de un conjunto de factores de no siempre fácil determinación como, por ejemplo, 1º, la evolución de la base económica municipal, 2º, los cambios que puedan acaecer en la estructura de los distintos tipos de ingresos, 3º, la evolución de la presión fiscal en general, 4º, las políticas estatales de financiación municipal en particular, 5º, las modificaciones que pueda sufrir el patrimonio del Ayuntamiento, 6º, la evolución demográfica del Municipio, etc.. En los últimos años se ha pretendido llegar a una autonomía financiera de las entidades locales mediante la

cesión de tributos y el aumento de su capacidad recaudatoria, la tendencia general es de mejora en la cobertura de autofinanciación de las entidades locales.

Teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, podemos llegar a dos conclusiones de indudable importancia para el caso que nos ocupa. En primer lugar, que el proyectar la tendencia de los ingresos municipales de los últimos años como representativa de lo que va a ocurrir en el futuro (al menos en los años de vigencia del plan) sólo es admisible como una posibilidad, a título de orientación, fundada en la experiencia, pero bajo fuertes restricciones teóricas. De todos modos lo que nos llevaría sin duda a error es el tratar de hacer proyecciones por tipos de ingresos según su fuente, ya que la estabilidad de las proporciones entre los mismos es variable y especialmente con los cambios que se han venido produciendo en los últimos años.

En segundo lugar, teniendo en cuenta las transformaciones institucionales que se han venido produciendo y las propias de las haciendas locales, no resulta excesivamente arriesgado pensar que en los próximos años se producirá una cierta flexibilidad en los ingresos para adaptarse a los gastos reales del municipio (de hecho es algo que ya se ha dado en algunos de ellos). No quiere esto decir desde luego que el Ayuntamiento tendrá una capacidad recaudatoria ilimitada y ni siquiera que logre una autofinanciación plena si no de un mayor margen de maniobra para tratar de cubrir sus necesidades. De todas maneras las posibilidades del municipio de lograr unos determinados niveles de ingresos dependerán fundamentalmente de tres factores: de la situación de partida, de su capacidad de endeudamiento y de su techo recaudatorio, este último muy relacionado con la estrategia política que siga el grupo que detente el poder en el Ayuntamiento.

La proyección de los ingresos municipales para los años de vigencia del plan no es, como se puede deducir de lo dicho hasta ahora, un tema de fácil solución a causa principalmente de la inestabilidad de las variables en que hemos de basarnos y por la incidencia de otros factores aleatorios, tales como la eficacia recaudatoria de cada entidad local y la voluntad política de sus dirigentes, tanto presentes como futuros.

## **2.2. LAS FIGURAS PRESUPUESTARIAS NO PRESUPUESTADAS**

Los cálculos a realizar de futuras inversiones dentro de un P.G.O.U. se ven dificultados también por otro factor; la existencia de figuras complementarias al mismo de las que puedan derivarse gastos municipales de inversión cuya explicitación no resulta preceptiva en el estudio económico-financiero. Un ejemplo de estas actuaciones serían los PERI (Planes Especiales de Reforma Interior) que pueden

darse dentro de suelo urbano pero cuya aprobación no depende del mismo y, por ende, tampoco a la elaboración del E.E.F. En la legislación actual existen mecanismos para evitar que los PERI suponga una carga financiera para la entidad local que los elabore (contribuciones especiales). A pesar de ello, factores políticos o la mera urgencia de ciertas intervenciones territoriales puede llevar a que en la práctica no se consiga este objetivo. Esto produce un fuerte factor de distorsión en el E.E.F. ya que siempre existirá el riesgo de la aparición de unos gastos no previstos y, además, difícilmente cuantificables.

En este caso la solución sería, a nuestro modo de ver, avanzar lo más posible en estas figuras no presupuestadas antes de la aprobación del Plan, de manera que en el E.E.F. pueda recogerse ya, aunque sólo sea a título aproximativo, la incidencia que estas otras intervenciones han de tener en esos años sobre las inversiones municipales.

### **2.3. LA DEPENDENCIA EXTERNA**

Los P.G.O.U. y consecuentemente los E.E.F. que incluyen, no dependen en su ejecución solamente del organismo encargado de elaborarlo, aprobarlo y ponerlo en práctica, es decir, del Ayuntamiento. El que se realicen o no muchas de las especificaciones que en estos planes se contemplan es responsabilidad compartida de la Admón. Local y otros organismos públicos, y muchas veces también de la iniciativa privada como se ha señalado anteriormente.

Para evitar estas inconcreciones que llevarían al Plan a un elevado grado de incumplimiento, conviene llegar a un conjunto de acuerdos, más o menos formalizados con aquellos grupos que comparte con el Ayuntamiento la responsabilidad inversora.

Análisis y Evolución de las Operaciones Corrientes dentro de los Presupuestos Municipales.

### **3. ANALISIS Y EVOLUCION DE LA HACIENDA MUNICIPAL**

#### **3.1. INTRODUCCIÓN**

Cuando se procede al Análisis de la Hacienda municipal lo primero en llamar la atención es su constante énfasis por la transparencia de la gestión y, paradójicamente, lo difícil que ésta se vuelve por la multitud de documentos, estados y cuentas que coexisten y por lo que se desperdigan los diversos aspectos de la misma.

Esta situación se hace más patente a medida que nos alejamos en el horizonte temporal.

La publicación de la Orden de 14 de Noviembre de 1.979 supone un intento de acercar a las Haciendas Municipales a las formas de gestión y actuación del Estado. La Orden además de determinar, una estructura presupuestaria nueva, pone fin a los presupuestos extraordinarios y especiales, de forma que a partir de 1980 solo coexisten el presupuesto ordinario y el de inversiones. En 1983, se vuelve a manifestar esa voluntad a través del proceso de consolidación de todos los presupuestos en el ordinario.

Antes de analizar la evolución de los ingresos y gastos de la Corporación es conveniente analizar las desviaciones que se han producido en cada ciclo presupuestario, a fin de medir la fiabilidad del proceso presupuestario y por otro lado, conocer si éste es un proceso recurrente en el tiempo, u obedece a un proceso sujeto a oscilaciones dependientes de las circunstancias específicas en el que se desarrolla el ciclo presupuestario en cada ejercicio económico.

En el Ayuntamiento de Nerja las modificaciones presupuestarias con respecto a los gastos aumentaron entre un valor mínimo de 21 y un máximo de 60,1 por ciento en el periodo 2000-2005. Por capítulos presupuestarios, los que mayores modificaciones han sufrido han correspondido al gasto de capital, alcanzando el capítulo de inversiones reales un incremento máximo del 714,42 en el 2003 y mínimo en el 2000 del 41,73, mientras que las operaciones corrientes han tenido menos modificaciones presupuestarias destacando el año 2003 que alcanzó el mínimo en un 34% menos; con respecto al gasto de personal y el gasto financiero han tenido variaciones pero no

muy significativas, siendo las transferencias corrientes las que han tenido más modificaciones.

#### Modificaciones Presupuestarias de Gastos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	104,53	100,29	95,42	104,49	103,09	100,21
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100,79	102,89	109,94	91,10	99,77	100,01
GASTOS FINANCIEROS	92,62	100,00	100,00	100,00	133,64	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,02	122,12	129,56	96,25	86,31	99,77
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>102,86</b>	<b>102,58</b>	<b>102,46</b>	<b>66,03</b>	<b>101,29</b>	<b>100,10</b>
INVERSIONES REALES	141,73	189,70	187,03	814,42	277,14	260,77
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>141,73</b>	<b>189,70</b>	<b>187,03</b>	<b>814,42</b>	<b>277,14</b>	<b>260,77</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>121,17</b>	<b>130,62</b>	<b>130,18</b>	<b>122,15</b>	<b>151,57</b>	<b>161,40</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	100,00	106,56	100,00	100,00	74,72	100,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>120,88</b>	<b>130,02</b>	<b>129,50</b>	<b>151,98</b>	<b>149,44</b>	<b>160,08</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

Con respecto al grado de ejecución presupuestario, como se muestra en el cuadro siguiente, se ejecuto como promedio para el periodo analizado el 67,11 por ciento de los ingresos mientras que para los gastos se ejecuto el 60,67%. Por capítulos, los de naturaleza corriente y los de operaciones no financieras tanto en los presupuestos de ingresos como de gastos resultaron ser más estables y regulares, presentando los porcentajes más elevados de ejecución, mientras que las operaciones de capital han registrado un comportamiento más irregular, destacando el capítulo de inversiones reales, donde tan sólo se ha ejecutado de media en el periodo analizado el 25,56 % de lo previsto.

#### Grado de Ejecución

(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	126,63	100,83	84,78	86,98	95,40	101,27
IMPUESTO INDIRECTOS	120,37	46,41	47,60	120,26	78,99	73,05
TASAS Y OTROS INGRESOS	102,37	102,28	100,66	78,12	95,93	82,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92,47	100,13	93,75	128,38	100,58	77,25
INGRESOS PATRIMONIALES	114,87	161,96	36,25	40,32	53,70	32,86
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTE</b>	<b>110,03</b>	<b>98,90</b>	<b>84,48</b>	<b>87,70</b>	<b>92,03</b>	<b>83,48</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00	37,57	38,36	79,47	32,26	57,83
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,36	73,86	55,67	32,19	74,31	29,15
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>17,95</b>	<b>52,45</b>	<b>42,48</b>	<b>56,27</b>	<b>60,00</b>	<b>49,77</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>66,18</b>	<b>83,75</b>	<b>72,63</b>	<b>78,89</b>	<b>79,69</b>	<b>67,97</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	112,24	-	0,00	-	100,00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65,24</b>	<b>75,99</b>	<b>60,79</b>	<b>70,12</b>	<b>75,54</b>	<b>54,98</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

En definitiva, para las operaciones corrientes el presupuesto de Nerja parece ser un instrumento riguroso, sin desviaciones importantes, siendo un elemento anticipador de

los ingresos y gastos en que la hacienda local incurrirá efectivamente tras la liquidación del mismo.

**Grado de Ejecución**  
(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

<b>GASTOS</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
GASTOS DE PERSONAL	96,53	99,83	99,61	99,94	97,93	95,36
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89,21	95,09	93,42	97,70	94,63	93,95
GASTOS FINANCIEROS	99,96	99,85	99,82	99,20	92,78	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,16	97,65	89,78	99,66	94,15	67,62
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>94,24</b>	<b>98,36</b>	<b>96,73</b>	<b>150,03</b>	<b>96,52</b>	<b>91,78</b>
INVERSIONES REALES	13,23	35,53	28,32	38,33	23,23	14,71
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>13,23</b>	<b>35,53</b>	<b>28,32</b>	<b>38,33</b>	<b>23,23</b>	<b>14,71</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>49,60</b>	<b>68,99</b>	<b>64,52</b>	<b>94,18</b>	<b>58,20</b>	<b>44,27</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	94,89	100,00	99,30	98,88	100,00	92,37
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>50,13</b>	<b>69,63</b>	<b>65,13</b>	<b>75,43</b>	<b>58,78</b>	<b>44,92</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### 3.1.1. El presupuesto de ingresos

El estado de ingresos y su configuración determina como se estructura la financiación de la Corporación, señala de donde obtiene ésta los recursos para acometer los distintos servicios que bien por Ley o por voluntad propia recoge el presupuesto de gastos.

A continuación se presentan los presupuestos de ingresos definitivos, que refleja lo que efectivamente se ha ingresado en cada ejercicio presupuestario, y que a partir de estos últimos se realizará el análisis de la Hacienda Local.

El volumen presupuestario definitivo de la corporación de Nerja es de 47,7 millones de euros en 2005, último ejercicio del que se dispone de esta información. En términos de derechos reconocidos (€uros corrientes), el volumen presupuestario liquidado de ingresos de 2005 ha sido de 26,2 millones de euros. En los años 2003 y 2004 han mostrado una tasa de crecimiento al alza, aunque destacan los años 2002 y 2005 en el que registraron unas tasas de variación negativas, en torno al 4,5 y al 6 por ciento respectivamente. Este decremento en los ingresos se produjo sobre todo por una disminución de los ingresos de capital unido a la menor entrada de transferencias corrientes durante esos años. Si se observan en términos constantes los derechos reconocidos mantienen las mismas oscilaciones y presentan un fuerte descenso en el periodo 2001-2003, retomando la situación alcista para pasar a un considerable crecimiento a partir de 2004, que gracias a la partida de enajenación de inversiones reales junto a una buena evolución de los ingresos fiscales experimenta la mayor cifra de crecimiento de todo el periodo analizado.

### Evolución de los Presupuestos Definitivos de Ingresos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	3.702.234,56	4.517.782,51	4.834.451,44	4.946.675,00	5.847.242,00	6.415.382,00
IMPUESTO INDIRECTOS	570.961,50	811.366,34	1.033.740,82	655.430,00	940.275,89	940.276,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3.971.584,78	4.699.880,96	5.003.975,05	6.391.710,56	7.614.353,10	8.340.630,87
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.169.653,70	2.156.371,33	2.337.171,98	2.294.404,38	3.139.910,23	3.620.282,05
INGRESOS PATRIMONIALES	242.039,62	242.207,88	1.368.838,28	1.052.059,49	1.669.495,74	1.528.182,23
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.656.474,16</b>	<b>12.427.609,02</b>	<b>14.578.177,57</b>	<b>15.340.279,43</b>	<b>19.211.276,96</b>	<b>20.844.753,15</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.376.547,05	3.547.629,49	4.363.931,23	3.044.512,18	4.094.231,17	12.773.066,96
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.313.767,63	2.466.647,93	1.362.398,66	2.933.995,58	7.936.376,93	4.990.530,16
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.690.314,68</b>	<b>6.014.277,42</b>	<b>5.726.329,89</b>	<b>5.978.507,76</b>	<b>12.030.608,10</b>	<b>17.763.597,12</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20.346.788,83</b>	<b>18.441.886,43</b>	<b>20.304.507,46</b>	<b>21.318.787,19</b>	<b>31.241.885,06</b>	<b>38.608.350,27</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	611.008,74	1.882.298,09	2.755.373,43	2.666.522,47	2.690.106,43	9.123.262,74
PASIVOS FINANCIEROS	442.189,69	0,00	1.202.024,21	0,00	3.005.210,44	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21.399.987,26</b>	<b>20.324.184,52</b>	<b>24.261.905,10</b>	<b>23.985.309,66</b>	<b>36.937.201,93</b>	<b>47.731.613,01</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución del Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	4.688.287,09	4.555.401,20	4.098.839,14	4.302.774,68	5.578.039,54	6.496.625,39
IMPUESTO INDIRECTOS	687.271,95	376.560,94	492.047,04	788.234,68	742.754,25	686.840,20
TASAS Y OTROS INGRESOS	4.065.727,95	4.807.259,76	5.037.056,43	4.992.984,55	7.304.072,18	6.919.792,80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006.218,55	2.159.147,57	2.191.099,40	2.945.462,31	3.158.093,78	2.796.734,72
INGRESOS PATRIMONIALES	278.028,60	392.273,66	496.189,52	424.184,48	896.527,85	502.131,27
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>11.725.534,13</b>	<b>12.290.643,14</b>	<b>12.315.231,53</b>	<b>13.453.640,70</b>	<b>17.679.487,60</b>	<b>17.402.124,38</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.376.547,05	1.332.691,50	1.674.178,41	2.419.551,61	1.320.767,84	7.387.014,38
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	362.514,35	1.821.792,04	758.404,68	944.511,94	5.897.457,94	1.454.605,38
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.739.061,40</b>	<b>3.154.483,54</b>	<b>2.432.583,09</b>	<b>3.364.063,55</b>	<b>7.218.225,78</b>	<b>8.841.619,76</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.464.595,53</b>	<b>15.445.126,68</b>	<b>14.747.814,62</b>	<b>16.817.704,25</b>	<b>24.897.713,38</b>	<b>26.243.744,14</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	496.298,28	0,00	0,00	0,00	3.005.210,44	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.960.893,81</b>	<b>15.445.126,68</b>	<b>14.747.814,62</b>	<b>16.817.704,25</b>	<b>27.902.923,82</b>	<b>26.243.744,14</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

El total de derechos reconocidos por operaciones corrientes han mantenido una buena evolución, con la excepción de los ingresos patrimoniales que han registrado fuertes oscilaciones a lo largo del periodo 2003-2005.

**Variación Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos**

(Euros corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	-	-2,83	-10,02	4,98	29,64	16,47
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-45,21	30,67	60,19	-5,77	-7,53
TASAS Y OTROS INGRESOS	-	18,24	4,78	-0,87	46,29	-5,26
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	7,62	1,48	34,43	7,22	-11,44
INGRESOS PATRIMONIALES	-	41,09	26,49	-14,51	111,35	-43,99
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	-	<b>4,82</b>	<b>0,20</b>	<b>9,24</b>	<b>31,41</b>	<b>-1,57</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-3,19	25,62	44,52	-45,41	459,30
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	402,54	-58,37	24,54	524,39	-75,34
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	<b>81,39</b>	<b>-22,88</b>	<b>38,29</b>	<b>114,57</b>	<b>22,49</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	-	<b>14,71</b>	<b>-4,51</b>	<b>14,04</b>	<b>48,04</b>	<b>5,41</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-100,00	-	-	-	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	-	<b>10,63</b>	<b>-4,51</b>	<b>14,04</b>	<b>65,91</b>	<b>-5,95</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

**Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)**

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
IMPUESTOS DIRECTOS	-6,20	-12,71	1,90	25,81	12,67
IMPUESTO INDIRECTOS	-47,11	26,77	55,50	-8,56	-10,55
TASAS Y OTROS INGRESOS	14,14	1,65	-3,78	41,96	-8,35
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,89	-1,55	30,49	4,05	-14,33
INGRESOS PATRIMONIALES	36,20	22,71	-17,02	105,10	-45,82
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>1,18</b>	<b>-2,79</b>	<b>6,04</b>	<b>27,52</b>	<b>-4,78</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-6,54	21,87	40,29	-47,03	441,04
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385,12	-59,61	20,89	505,93	-76,14
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>75,10</b>	<b>-25,19</b>	<b>34,24</b>	<b>108,22</b>	<b>18,49</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10,73</b>	<b>-7,37</b>	<b>10,69</b>	<b>43,67</b>	<b>1,97</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-100,00	-	-	-	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,79</b>	<b>-7,37</b>	<b>10,69</b>	<b>61,01</b>	<b>-9,02</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

Con respecto a los impuestos directos, que es la principal fuente de financiación de una Corporación Local, para el periodo analizado, se comprueba una situación anómala, y es que la tendencia ha seguido una senda creciente pero disminuyendo su cuota relativa respecto a la estructura del presupuesto en casi 9 puntos. Por otro lado, destaca el elevado crecimiento que han registrado los recursos obtenidos por los impuestos indirectos en determinados años, concretamente en 2002 y 2003, así como las tasas y otros ingresos, con una tasa variable según el año que va desde un tasa a creciente del 46,29 a una tasa decreciente de -0,87.

En definitiva, estos vaivenes en las cifras de impuestos y tasas han supuesto un aumento de la presión fiscal en términos absolutos, pasando de 9,44 millones de euros en 2000 a 14,1 millones de euros en 2005. Este aumento también se ve

reflejado en términos relativos, al elevarse la presión fiscal municipal por habitantes en torno a los 137,41 euros, pasando de 585,98 en 2000 a 723,99 euros en 2005.

**Presión Fiscal**  
(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	2.960.408,17	3.295.623,39	3.694.019,45	4.087.476,04	4.883.593,72	6.202.454,09
IMPUESTO INDIRECTOS	691.222,18	947.980,12	988.457,14	942.016,85	1.755.300,68	1.474.077,82
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.700.467,30	2.522.226,26	2.806.999,20	2.765.291,79	3.882.304,14	5.587.635,22
<b>PRESIÓN FISCAL</b>	<b>6.352.097,66</b>	<b>6.765.829,78</b>	<b>7.489.475,79</b>	<b>7.794.784,68</b>	<b>10.521.198,54</b>	<b>13.264.167,13</b>
<b>PRESIÓN FISCAL POR HABITANTES</b>	<b>525,23</b>	<b>552,00</b>	<b>606,88</b>	<b>629,07</b>	<b>815,53</b>	<b>949,88</b>

Fuente: Ayuntamiento de Torrox

El promedio de la tasa de crecimiento registrada en el capítulo de transferencias corrientes ha sido positivo pero por debajo del crecimiento registrado por el total de ingresos por lo que está perdiendo cuota en la estructura de los presupuestos de ingresos.

En cuanto a los ingresos de capital no financieros, lo primero que se aprecia es su inestabilidad, a lo largo del periodo analizado han experimentado fuertes incrementos y decrementos. El volumen de recursos de capital ha oscilado entre el 1,7 millones de euros en el año 2000 y un máximo de algo más de 8,8 millones de euros en 2005. Estas operaciones de capital suponen en 2005 el 33,7 por ciento del total de los ingresos, de los cuales el 28,15 por ciento provienen de enajenación de inversiones reales, mientras que el 5,54 por ciento restante procede de transferencias de capital, lo que pone de manifiesto que el Ayuntamiento está descapitalizando una parte de su patrimonio para financiar el gasto de capital.

**Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.**  
(%)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	33,58	29,49	27,79	25,58	19,99	24,75
IMPUESTO INDIRECTOS	4,92	2,44	3,34	4,69	2,66	2,62
TASAS Y OTROS INGRESOS	29,12	31,12	34,15	29,69	26,18	26,37
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,37	13,98	14,86	17,51	11,32	10,66
INGRESOS PATRIMONIALES	1,99	2,54	3,36	2,52	3,21	1,91
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>83,99</b>	<b>79,58</b>	<b>83,51</b>	<b>80,00</b>	<b>63,36</b>	<b>66,31</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	9,86	8,63	11,35	14,39	4,73	28,15
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,60	11,80	5,14	5,62	21,14	5,54
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>12,46</b>	<b>20,42</b>	<b>16,49</b>	<b>20,00</b>	<b>25,87</b>	<b>33,69</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>96,45</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>89,23</b>	<b>100,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	3,55	0,00	0,00	0,00	10,77	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

En síntesis, los ingresos están aumentando y por otra parte, a lo largo del periodo analizado se aprecian cambios en la estructura de los ingresos de la Corporación:

- Un menor peso relativo de los ingresos corrientes que se ven compensados por el mayor peso de los ingresos de capital.
- Dentro de las operaciones corrientes, los ingresos por impuestos directos y tasas son cada vez más, aunque están perdiendo peso en la estructura del presupuesto por el fuerte incremento de las operaciones de capital en los últimos años.
- Las transferencias corrientes también es una de las partidas que menos crecimiento está registrando y, por lo tanto, son las que más cuota relativa están perdiendo, por lo que cada vez se tiene que financiar más con sus recursos propios.

### 3.1.2. El presupuesto de gastos

El total de gastos definitivo se ha situado en torno a los 47,7 millones de euros. En términos de obligaciones reconocidas, el volumen es inferior y se ha situado sobre los 21,4 millones de euros en el 2005, manteniendo una tendencia alcista, pero siendo inferior en términos absolutos a los derechos reconocidos. La tasa de variación interanual ha presentado cifras significativas, alcanzando en el 2005 un resultado negativo, que se aprecia mejor en términos constantes (-4,48%) pero en el periodo analizado ha registrado un crecimiento medio del 15 por ciento.

La partida que mayor crecimiento ha registrado en este periodo ha sido las operaciones de capital, sobre todo las inversiones reales, mientras que las operaciones corrientes han mantenido una tendencia creciente, pero inferior al crecimiento medio de los gastos de capital (el crecimiento medio ha sido de 13,12 frente al 22,59 del crecimiento medio de gastos), excepto en el 2002 y 2003 que se registraron unas tasas superiores a las del gasto total de estos años.

#### Variación del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	-	8,75	12,68	16,35	21,15	-0,56
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-	21,79	21,77	3,42	24,36	-2,88
GASTOS FINANCIEROS	-	28,41	-20,28	157,00	7,22	1,92
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	80,33	45,47	16,73	-0,18	-2,01
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	-	<b>16,52</b>	<b>16,98</b>	<b>15,53</b>	<b>19,03</b>	<b>-1,19</b>
INVERSIONES REALES	-	114,36	-3,84	13,26	22,86	-3,47
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	-	<b>114,36</b>	<b>-3,84</b>	<b>13,26</b>	<b>22,86</b>	<b>-3,47</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	-	<b>30,90</b>	<b>11,97</b>	<b>15,06</b>	<b>19,81</b>	<b>-1,67</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	77,77	1,32	-6,21	29,38	15,67
<b>TOTAL GASTOS</b>	-	<b>31,92</b>	<b>11,65</b>	<b>14,49</b>	<b>20,02</b>	<b>-1,26</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

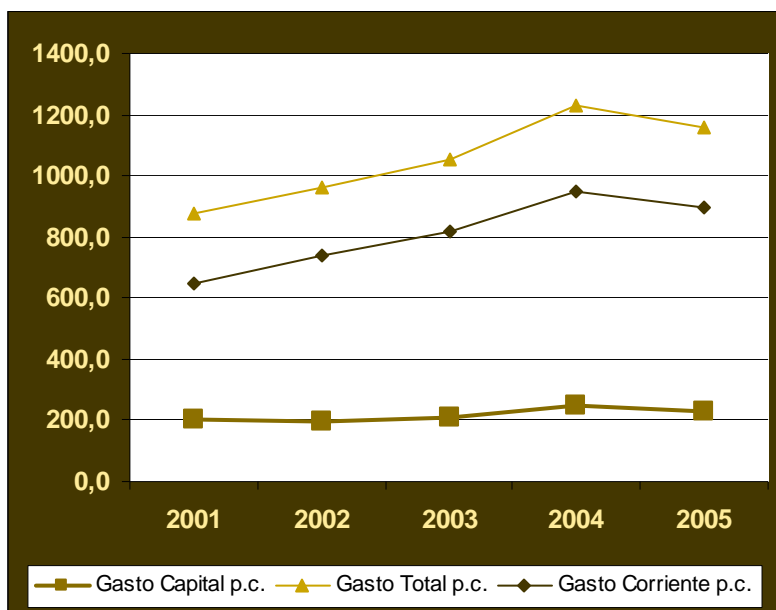
**Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos.Tasa de crecimiento (%)**

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
GASTOS DE PERSONAL	4,98	9,31	12,94	17,56	-3,80
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17,57	18,13	0,39	20,68	-6,05
GASTOS FINANCIEROS	23,96	-22,66	149,47	4,05	-1,41
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,07	41,12	13,31	-3,14	-5,20
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12,48</b>	<b>13,49</b>	<b>12,15</b>	<b>15,51</b>	<b>-4,41</b>
INVERSIONES REALES	106,93	-6,72	9,94	19,23	-6,62
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>106,93</b>	<b>-6,72</b>	<b>9,94</b>	<b>19,23</b>	<b>-6,62</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>26,36</b>	<b>8,62</b>	<b>11,69</b>	<b>16,26</b>	<b>-4,87</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	71,60	-1,71	-8,95	25,55	11,90
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27,35</b>	<b>8,32</b>	<b>11,14</b>	<b>16,47</b>	<b>-4,48</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

Esta situación ha supuesto un incremento del gasto por habitantes, al ser mayor el crecimiento de las partidas de gastos que el aumento de la población en este municipio. Así, en el año 2001 el gasto total por habitante era ligeramente inferior a los 900 euros, mientras que en 2005 el gasto ascendía a algo más de 1.110 euros por habitante.



Respecto a la estructura de los gastos, señalar que las operaciones corrientes suponen el mayor montante de gastos de la Administración Local representando algo más del 75 por ciento del total de las obligaciones reconocidas.

Los gastos de personal suponen el 47,8 por ciento del total de gastos en el 2005, experimentado un descenso medio del 14 por ciento en el periodo 2000-2005. Respecto a las transferencias corrientes realizadas por la administración decir que es el capítulo que ha experimentado el mayor incremento, lo que ha supuesto un

aumento de su peso relativo respecto al presupuesto de gasto total pasando de representar un 4,66 por ciento a un 7 por ciento.

Sin embargo, el capítulo de gastos financieros apenas ha sufrido modificación alguna, aunque es en el año 2005 junto al 2003 cuando alcanza un valor superior al 3 por ciento, lo que ha supuesto que para el quinquenio analizado las obligaciones reconocidas hayan alcanzado un valor promedio del 2,48 por ciento.

En cuanto a los gastos de capital, estos son los que más aumentan, lo que refleja la actividad inversora de la Corporación en este periodo. Cabe comentar como el capítulo más importante es el de inversiones reales, que supone en torno al 20 por ciento del gasto total en 2005.

Por último, la variación de pasivos financieros, entre el 2001 y 2005 se ha visto alterado por pequeñas oscilaciones, que han provocado que su peso del 2,18 por ciento en 2000 pase a un 2,76 por ciento en 2005, ocasionado una pérdida de peso que lo sitúa casi medio punto por debajo.

**Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos**  
(%)

BASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	55,72	45,93	46,35	47,10	47,55	47,88
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,94	19,34	21,09	19,05	19,74	19,41
GASTOS FINANCIEROS	2,11	2,05	1,47	3,29	2,94	3,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,66	6,38	8,31	8,47	7,04	6,99
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>83,44</b>	<b>73,70</b>	<b>77,21</b>	<b>77,91</b>	<b>77,27</b>	<b>77,32</b>
INVERSIONES REALES	14,38	23,36	20,12	19,90	20,38	19,92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>14,38</b>	<b>23,36</b>	<b>20,12</b>	<b>19,90</b>	<b>20,38</b>	<b>19,92</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>97,82</b>	<b>97,06</b>	<b>97,33</b>	<b>97,81</b>	<b>97,64</b>	<b>97,24</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	2,18	2,94	2,67	2,19	2,36	2,76
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Definitivos de Gastos

(Euros Corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	6.191.905,78	6.510.921,72	7.352.563,57	8.526.509,75	10.541.669,06	10.766.219,73
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.518.560,86	2.877.430,62	3.566.440,62	3.526.865,94	4.528.389,66	4.429.551,82
GASTOS FINANCIEROS	226.318,37	290.911,71	232.008,09	600.000,00	687.825,77	650.415,76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.195,05	924.027,28	1.461.941,57	1.537.370,00	1.624.270,83	2.216.200,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.497.980,07</b>	<b>10.603.291,33</b>	<b>12.612.953,85</b>	<b>9.394.563,97</b>	<b>17.382.155,32</b>	<b>18.062.387,31</b>
INVERSIONES REALES	11.655.276,74	9.304.693,44	11.224.275,38	9.394.563,97	19.043.327,91	29.028.431,04
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>11.655.276,74</b>	<b>9.304.693,44</b>	<b>11.224.275,38</b>	<b>9.394.563,97</b>	<b>19.043.327,91</b>	<b>29.028.431,04</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>21.153.256,81</b>	<b>19.907.984,78</b>	<b>23.837.229,23</b>	<b>18.789.127,94</b>	<b>36.425.483,23</b>	<b>47.090.818,35</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	246.733,69	416.199,75	424.675,87	400.000,00	511.718,70	640.794,66
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.399.990,50</b>	<b>20.324.184,52</b>	<b>24.261.905,10</b>	<b>23.985.309,66</b>	<b>36.937.201,93</b>	<b>47.731.613,01</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros Corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	5.977.282,65	6.500.112,17	7.324.051,64	8.521.717,56	10.323.739,37	10.266.198,01
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.246.715,01	2.736.249,68	3.331.940,47	3.445.900,74	4.285.316,89	4.161.746,65
GASTOS FINANCIEROS	226.221,34	290.487,88	231.585,83	595.175,54	638.159,55	650.415,76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.364,50	902.285,00	1.312.524,91	1.532.084,10	1.529.258,66	1.498.584,11
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.950.583,49</b>	<b>10.429.134,73</b>	<b>12.200.102,85</b>	<b>14.094.877,94</b>	<b>16.776.474,47</b>	<b>16.576.944,53</b>
INVERSIONES REALES	1.542.412,50	3.306.369,58	3.179.267,59	3.600.741,78	4.424.002,71	4.270.486,78
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1.542.412,50</b>	<b>3.306.369,58</b>	<b>3.179.267,59</b>	<b>3.600.741,78</b>	<b>4.424.002,71</b>	<b>4.270.486,78</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>10.492.995,99</b>	<b>13.735.504,31</b>	<b>15.379.370,44</b>	<b>17.695.619,72</b>	<b>21.200.477,18</b>	<b>20.847.431,31</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	234.127,12	416.197,40	421.691,68	395.522,12	511.718,70	591.907,05
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.727.123,11</b>	<b>14.151.701,71</b>	<b>15.801.062,12</b>	<b>18.091.141,84</b>	<b>21.712.195,88</b>	<b>21.439.338,36</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### 3.1.3 El equilibrio presupuestario

La Ley exige dos tipos de equilibrios dentro de los estados; el primero precisa que los gastos y los ingresos corrientes estén como mínimo nivelados (que no exista déficit corriente), pudiendo producirse la situación en que los ingresos sean mayores que los gastos (ahorro corriente) pero nunca la contraria; el segundo, que los importes globales sean idénticos (no existencia ni de déficit ni superávit global).

De lo anteriormente expuesto se deduce que un exceso de ingresos corrientes puede financiar operaciones de capital, inversiones en definitiva, sin que pueda existir, sin embargo, un trasvase de fondos en sentido contrario.

Con respecto a estos dos equilibrios en el caso de Nerja se cumplen los dos, es decir, los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes en general excepto para el año 2003, y por otro lado, los importes globales de ingresos y gastos son idénticos.

Capacidad de Generación de Ahorro Bruto  
(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
INGRESOS CORRIENTES	11.725.534,13	12.290.643,14	12.315.231,53	13.453.640,70	17.679.487,60	17.402.124,38
GASTOS CORRIENTES	8.950.583,49	10.429.134,73	12.200.102,85	14.094.877,94	16.776.474,47	16.576.944,53
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>3.001.171,98</b>	<b>2.151.996,29</b>	<b>346.714,51</b>	<b>-46.061,70</b>	<b>1.541.172,68</b>	<b>1.475.595,61</b>
<b>NIVEL AHORRO BRUTO</b>	<b>25,60</b>	<b>17,51</b>	<b>2,82</b>	<b>-0,34</b>	<b>8,72</b>	<b>8,48</b>
Tasa de variación		-28,29	-83,89	-113,29	-3445,89	-4,26

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

De hecho en este período el resultado ha sido positivo, es decir, los ingresos han sido superiores a los gastos generando un ahorro bruto, o lo que es lo mismo, resultado económico-patrimonial positivo en cinco de los seis años analizados, aunque se aprecia una cierta ralentización como consecuencia de un mayor crecimiento de los gastos corrientes frente a los recursos corrientes, que aún habiendo crecido no han recuperado el nivel de ahorro inicial. Así en el 2005, se registro un exceso de ahorro bruto de 1,47 millones de euros, en relación con los ingresos corrientes supone un 8,48 por ciento, es decir 17 puntos menos que en el 2000.

Si se tiene en cuenta los gastos financieros más las amortizaciones se obtiene el Ahorro Neto, que es el indicador que mejor mide el estado financiero de la Corporación, que en el caso de Nerja ha oscilado entre diferentes saldos según el año. Así, cabe destacar el año 2002 y 2003 donde no ha habido ahorro, sino todo lo contrario, desahorro, la Corporación no generó ingresos suficientes esos

años como para financiar sus gastos. No obstante, para el resto de años la entidad ha obtenido resultados positivos con exceso de ahorro y al alza, sobre todo en los años 2000 y 2001, apreciándose de nuevo un leve aumento a partir de 2004, por lo que el ahorro neto en 2005 fue de 233 mil euros. Con respecto a la cifra de la que partía en el año 2000, 2,5 millones de euros, se sitúa el ahorro en términos relativos en un 1,34 por ciento. Por tanto, se puede concluir que esta Corporación, excepto para los años 2002 y 2003, ha sido capaz de generar y disponer de recursos corrientes para financiar parte de sus gastos de capital.

**Capacidad de Generación de Ahorro Neto**  
(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
AHORRO BRUTO	3.001.171,98	2.151.996,29	346.714,51	-46.061,70	1.541.172,68	1.475.595,61
PASIVOS FINANCIEROS	234.127,12	416.197,40	421.691,68	395.522,12	511.718,70	591.907,05
<b>AHORRO NETO</b>	<b>2.540.823,52</b>	<b>1.445.311,02</b>	<b>-306.563,00</b>	<b>-1.036.759,36</b>	<b>391.294,43</b>	<b>233.272,80</b>
<b>NIVEL AHORRO NETO</b>	<b>21,67</b>	<b>11,76</b>	<b>-2,49</b>	<b>-7,71</b>	<b>2,21</b>	<b>1,34</b>
Tasa de variación		-43,12	-121,21	238,19	-137,74	-40,38

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

La Deuda Municipal.

#### **4. LA DEUDA MUNICIPAL**

Es este otro aspecto que va a determinar la capacidad inversora municipal dentro del P.G.O.U. Como indicadores de su evolución utilizaremos el volumen de la deuda viva, la carga financiera y el índice de endeudamiento o carga financiera contable.

La Administración Central, en su función de tutor de las Administraciones Locales, limita de una forma directa y tangible la capacidad de éstas a ultimar a la hora de endeudarse, siendo, en muchos casos, la causa del fracaso e hipoteca de la gestión municipal.

El único indicador que de forma indirecta, la administración establece como control del endeudamiento es el llamado índice de endeudamiento, que con la aprobación de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas locales, lo define como la relación que existe entre la carga financiera y los ingresos liquidados por operaciones corrientes. A su vez, la carga financiera queda definida como la suma de intereses, comisiones y amortizaciones originadas por los préstamos concertados que no se refieran a operaciones de tesorería. Los avales prestados y las operaciones de tesorería concertadas por los Organismos Autónomos Municipales, se incluirán siempre que el cálculo esté referido al estado consolidado del presupuesto. La Ley introduce además otra innovación en lo que se refiere a cálculo de la carga financiera, al precisar que habrá de realizarse una imputación de gastos financieros diferidos cuando se trate de operaciones concertadas en divisas, tipos de interés variable o amplios periodos de carencia.

La ley determina un índice de endeudamiento máximo del 25% a partir del cual no se puede concertar ninguna operación nueva, salvo que se disponga de un permiso especial bien de la Comunidad Autónoma o del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando esta potestad no está delegada.

En el caso de la Corporación de Nerja,

### ESTADO DE LA DEUDA

(Euros Corrientes)

	CARGA FINANCIERA CONTABLE
2000	3,93
2001	5,75
2002	5,30
2003	7,36
2004	6,50
2005	7,14

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

En el caso de la Corporación de Nerja, la carga financiera contable o índice de endeudamiento en ningún caso ha superado el límite legal de endeudamiento, que es del 25%, y se sitúa en el 7,14 por ciento en el último ejercicio. Por tanto, se confirma que el Ayuntamiento de Nerja apenas se encuentra endeudado.

Como complemento a esta información se dispone de un balance de situación del Ayuntamiento referido al cierre de 2004, en el que destaca que el pasivo circulante es inferior al activo circulante, lo que muestra una evidente capacidad de liquidación, si bien hay que operar con prudencia, ya que los deudores suponen un 29,4% del total y hay que mantener ciertas reservas sobre la efectividad de su liquidez. Las cuentas financieras se sitúan por debajo de las deudas de acreedores a corto plazo, por lo que es posible que aparezcan tensiones de tesorería en momentos puntuales si no existe un debido control, y la obtención de ingresos procedentes de transferencias de capital, así como de enajenación de bienes materiales pueden ser suficientes para hacer frente a las posibles inversiones.

**Balance de Situación**  
(Euros Corrientes) (31/12/2004)

Descripción Estructura Económica	2004	%
Inmovilizado material	20.060.590,89	29,56
Inmovilizado inmaterial	45.075,91	0,07
Inversiones en Infraestructuras y Bienes Uso General	19.107.677,93	28,15
Inmovilizado Financiero	-60.560,91	-0,09
<b>Total Inmovilizado</b>	<b>39.152.783,82</b>	<b>57,69</b>
Deudores	19.955.040,00	29,40
Cuentas Financieras	8.763.142,42	12,91
Resultados pendientes de aplicación	0,00	0,00
<b>Circulante</b>	<b>28.718.182,42</b>	<b>42,31</b>
<b>Total Activo</b>	<b>67.870.966,24</b>	<b>100,00</b>

Descripción Estructura Financiera	2004	%
Patrimonio y reservas	21.684.993,26	30,57
Resultado del ejercicio	499.867,99	0,70
Subvenciones de capital	18.119.659,16	25,54
Deudas a Largo Plazo	5.837.232,48	8,23
<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>46.141.752,89</b>	<b>65,04</b>
Deudas a Corto Plazo	22.961.098,49	32,36
Partidas Pendientes de Aplicación	1.843.821,46	2,60
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>24.804.919,95</b>	<b>34,96</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>70.946.672,84</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

Análisis y Proyección de la Inversión Municipal.

## **5. ANALISIS Y PROYECCION DE LA INVERSION MUNICIPAL**

### **5.1. ANALISIS DE LA INVERSION MUNICIPAL.**

Generalmente el volumen de inversión de un municipio queda recogido por la suma de los capítulos de operaciones de capital del estado de gastos que llevan incluidas las inversiones de las empresas municipales, si las hubiera, y las transferencias de capital.

Determinar, en cada caso, cual ha sido la financiación utilizada ha sido, pues, tarea a realizar desagregando del estado de ingresos las operaciones propiamente de capital, a saber:

1. Capítulo VI "Enajenación de inversiones reales",
2. Capítulo VII "Transferencias de Capital",
3. Préstamos bancarios

#### **FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS** (Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.542.412,50</b>	<b>3.306.369,58</b>	<b>3.179.267,59</b>	<b>3.600.741,78</b>	<b>4.424.002,71</b>	<b>4.270.486,78</b>
INVERSIONES REALES	1.542.412,50	3.306.369,58	3.179.267,59	3.600.741,78	4.424.002,71	4.270.486,78
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESINVERSIÓN</b>	<b>1.376.547,05</b>	<b>1.332.691,50</b>	<b>1.674.178,41</b>	<b>2.419.551,61</b>	<b>1.320.767,84</b>	<b>7.387.014,38</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.376.547,05	1.332.691,50	1.674.178,41	2.419.551,61	1.320.767,84	7.387.014,38
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS</b>	<b>362.514,35</b>	<b>1.821.792,04</b>	<b>758.404,68</b>	<b>944.511,94</b>	<b>5.897.457,94</b>	<b>1.454.605,38</b>
<b>DEFICIT CUENTA CAPITAL</b>	<b>196.648,90</b>	<b>-151.886,04</b>	<b>-746.684,50</b>	<b>-236.678,23</b>	<b>2.794.223,07</b>	<b>4.571.132,98</b>
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	2.540.823,52	1.445.311,02	-306.563,00	-1.036.759,36	391.294,43	233.272,80
PASIVOS FINANCIEROS	496.298,28	0,00	0,00	0,00	3.005.210,44	0,00
<b>(+) EXCESO/ (-) NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>	<b>3.233.770,70</b>	<b>1.293.424,98</b>	<b>-1.053.247,50</b>	<b>-1.273.437,59</b>	<b>6.190.727,94</b>	<b>4.804.405,78</b>
INVERSIÓN / GASTO NO FINANCIERO	14,70	24,07	20,67	20,35	20,87	20,48

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

El volumen de inversión realizada durante el periodo 2000-2005 ha presentado un comportamiento bastante alcista, partiendo de 1,5 millones de euros en el año 2000 y creciendo hasta un nivel de inversión superior a los 4 millones de euros. Tan sólo destacar que en los años 2002 y 2005 respectivamente la inversión se frena un poco, al llevar una política menos expansiva en esos ejercicios.

Por otro lado, las transferencias de capital recibidas han experimentado oscilaciones, por lo que han influido en la cuenta de capital, de hecho se ha pasado de no representar más de 360.000 euros en 2000, a casi 6 millones de euros en el último año de referencia del estudio.

Por tanto, tal y como se observa en el cuadro anterior para los años 2001-2003 se produce déficit en la cuenta de capital, ya que la inversión ha sido superior en estos años que la desinversión y a las transferencias de capital recibidas.

Pero este déficit de la cuenta de capital del Ayuntamiento de Nerja, ha sido financiado por el ahorro neto presupuestario, y en los aquellos en los que no ha sido suficiente o bien por que se ha producido desahorro, esa financiación ha sido asumida por la partida de endeudamiento, aunque en el año 2002 y 2003 si hubo necesidad de financiación. No obstante, a partir de 2004 no se ha vuelto a producir esa situación y de hecho ha existido un a cifra importante de exceso de financiación. Cabe destacar que en los dos últimos años, en cifras absolutas, las cuentas de la Corporación han experimentado un importante incremento justificados, para el año 2004, por el incremento de la partida de pasivos financieros, y para el año 2005, por los ingresos obtenidos como consecuencia de las partidas de enajenación de inversiones reales.

## **5.2. PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL.**

Con respecto a la proyección de la inversión, el cuadro que se adjunta representa la evolución de las magnitudes básicas que determinan la inversión municipal, tomando como base las siguientes hipótesis:

- 1.- Crecimiento de los ingresos por operaciones corrientes del 6 %.
- 2.- Crecimiento de los capítulos de gastos I, II, IV del 4 %.
- 3.- Crecimiento de la inflación constante e igual al 4 %.
- 4.- Crecimiento de la población según estimación realizada por SOPDE.

Como consecuencia de las hipótesis descritas, la carga financiera surge como la cuantía máxima a la que la corporación puede comprometerse y seguir manteniendo el equilibrio de las operaciones corrientes. Se define pues, como ingresos por operaciones corrientes menos los capítulos I, II, III y IV del estado de gastos.

Con estas hipótesis sobre los ingresos y gastos se obtendría un ahorro corriente, que podrá ser aplicado a inversiones o a incrementar los demás capítulos de gastos corrientes. Si se produce la circunstancia de que sea necesario enfrentar una carga financiera mayor, estos capítulos antes mencionados habrán de crecer por debajo del porcentaje estipulado en la hipótesis

### PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

(Euros)

VARIABLE E INDICADORES BASICOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20.411.684,37</b>	<b>21.636.385,43</b>	<b>22.934.568,56</b>	<b>24.310.642,67</b>	<b>25.769.281,23</b>	<b>27.315.438,11</b>	<b>28.954.364,39</b>	<b>30.691.626,26</b>
2. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
3. INFLACION MEDIA ANUAL (%)	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
4. CRECIMIENTO REAL ANUAL (%) (2-3)	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
5. POBLACION	20.333	21.171	22.008	22.846	23.683	24.246	24.808	25.371
7. INGRESOS CORRIENTES PER CAPITA	1.003,85	1.021,99	1.042,09	1.064,13	1.088,09	1.126,61	1.167,13	1.209,72
<b>13. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>18.673.632,48</b>	<b>19.420.577,78</b>	<b>20.197.400,89</b>	<b>21.005.296,93</b>	<b>21.845.508,80</b>	<b>22.719.329,16</b>	<b>23.628.102,32</b>	<b>24.573.226,41</b>
14. % S/PPTO TOTAL	0,60	0,59	0,58	0,57	0,56	0,55	0,54	0,53
15. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
<b>16. INVERSION REAL</b>	<b>11.257.709,44</b>	<b>11.708.017,82</b>	<b>12.176.338,53</b>	<b>12.663.392,07</b>	<b>13.169.927,75</b>	<b>13.696.724,86</b>	<b>14.244.593,86</b>	<b>14.814.377,61</b>
17. INVERSION REAL CORRIENTE PER CAPITA	553,66	553,03	553,26	554,30	556,09	564,92	574,19	583,91
18. INVERSION REAL (Constante 2006=100)	11.257.709,44	11.045.299,83	11.487.111,82	11.946.596,29	12.424.460,15	12.921.438,55	13.438.296,09	13.975.827,94
19. INVERSION REAL CONSTANTE PER CAPITA	553,66	521,72	521,95	522,93	524,62	532,94	541,69	550,86
20. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
<b>21. INGRESOS TOTALES</b>	<b>30.925.183,81</b>	<b>32.780.694,84</b>	<b>34.747.536,53</b>	<b>36.832.388,72</b>	<b>39.042.332,04</b>	<b>41.384.871,97</b>	<b>43.867.964,28</b>	<b>46.500.042,14</b>
<b>22. GASTOS TOTALES</b>	<b>30.925.183,81</b>	<b>32.780.694,84</b>	<b>34.747.536,53</b>	<b>36.832.388,72</b>	<b>39.042.332,04</b>	<b>41.384.871,97</b>	<b>43.867.964,28</b>	<b>46.500.042,14</b>

Fuente: Elaboración Propia y Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, SA

Análisis y Proyección de la Inversión no Municipal.

## **6. ANALISIS Y PROYECCION DE LA INVERSION NO MUNICIPAL.**

Al definir en la introducción el concepto de estudio económico financiero se señalaba que en él se detallan las obras y servicios que competen a cada ente público o privado y el importe que se le asigna. Concretamente dice que habrá que contener: "La determinación del carácter público o privado a realizar". Con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyan al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

El objetivo de esta imposición es asignar a cada agente participe del plan cual son las actuaciones que de él en su caso se derivan; si bien, tales actuaciones solo tienen carácter de obligatorio cumplimiento para el Municipio, el cumplimiento de las mismas por parte de las otras Administraciones dependerá fuertemente de su capacidad inversora, sin perder de vista otras variables a tener en cuenta como son las prioridades que recojan cada año los presupuestos y que determinan las inversiones a financiar o como las posibles posiciones voluntariosas.

Está claro que es imposible asegurar que las cifras que se estimen en este estudio como aportaciones de las Administraciones no locales vayan a ser exactas, tan solo supondrá un acercamiento basado en los valores históricos. El análisis del comportamiento histórico de la inversión Central y Autonómica en un municipio determina, la magnitud de los recursos que estas administraciones le han transferido en el pasado. Sobre la base de ello, y una vez conocida los costes totales que los diferentes Programas de Actuaciones que recoge el Plan General de Ordenación Urbana, asigna a cada agente que interviene, se examinará si corresponden con la financiación histórica o suponen la necesidad de un incremento en la misma.

Con respecto a esto, normalmente la ejecución de un Plan General supone un esfuerzo superior que han de asumir todas las partes que en él intervienen y, por ello, es perfectamente lógico que tal necesidad de incrementar las ayudas se produzca, más será necesario fijar, también, el límite a partir del cual las administraciones no locales se puedan negar a asumir el Plan.

La mayor parte de las actuaciones previstas corresponden a agentes externos al Ayuntamiento, y principalmente al sector privado, por lo que la colaboración con los

mismos ha de ser fuente inexcusable para el buen hacer del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.

Estudio de los costes de las actuaciones programadas.

## **7. ESTUDIO DE COSTES.**

### **7.1. INTRODUCCION.**

El Programa de Actuación constituye uno de los documentos integrantes del Plan General, exigidos por la Ley del Suelo.

La Ley le atribuye al Programa de Actuación una importancia decisiva en la redacción de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Establece que los Planes Generales de Ordenación Urbana, como instrumentos de ordenación integral, establecerán el programa para su desarrollo y ejecución así como el plazo mínimo de su vigencia. Señala que debe de proponer los programas y medidas concretas de actuación para su ejecución, fijando los programas de desarrollo a corto y medio plazo referidos a un conjunto de actuaciones públicas y privadas.

Específicamente se hace referencia a los documentos cuyo contenido y normas se fijarán reglamentariamente, éstos son:

- a) Memoria y estudios complementarios
- b) Planes de información
- c) Planes de ordenación urbanística del territorio
- d) Normas urbanísticas
- e) Programa de Actuación
- f) Estudio Económico Financiero

Los Planes Generales deberán incluir un Programa de Actuación que establecerá:

- a)** Los objetivos, directrices y estrategias para su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
- b)** Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- c)** Las plazos de tiempo en que han de aprobarse los Planes Parciales, en el suelo urbanizable sectorializado.

**d)** En suelo urbano que no deba ser objeto de desarrollo de planeamiento y reforma interior, los plazos en que ha de darse cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución y de solicitar licencia cuando se actúe sistemáticamente, así como los plazos para convertir la parcela en solar y solicitar licencia de edificación cuando se actúe sistemáticamente.

**e)** Para las áreas del suelo urbano remitidas a planeamiento de reforma interior, el plazo para su aprobación.

Al Ayuntamiento de Nerja le corresponderá, la revisión y aprobación, en su caso, del Programa de Actuación contenido en el Plan General. Por otra parte se vuelve a señalar que el Programa de Actuación establece:

**1.-** Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.

**2.-** Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.

**3.-** Los periodos en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable sectorializado.

**4.-** Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo.

Evidentemente, de la simple lectura de los preceptos legales y reglamentarios, se deduce la singular trascendencia del Programa de Actuación, dentro de las determinaciones de un Plan General.

Ello convierte al Programa de Actuación, en la pieza clave del planeamiento general, y en definitiva, en la prueba de su validez, al entrañar, teóricamente su propia viabilidad y ejecución y no sólo su mayor o menor justificación técnica, dentro de una línea de plan-programa-compromiso y no sólo de plan-modelo o plan-norma, como tradicionalmente ha sido concebido o aplicado el planeamiento general, incluso en su peor sentido, de mero instrumento de generación de plusvalía.

Es por ello que la ordenación general ha de plantearse desde un punto de vista instrumental, no meramente técnico ni científico, sino como el resultado de un proceso

participativo y de coordinación, y en particular, el Programa de Actuación debe poner de manifiesto, posibilidades de que realmente el Plan se lleve a la práctica.

Pero la programación en sí misma no es suficiente, la garantía de que se cumplan todos los pasos precisos para la correcta ejecución del planeamiento, incluso que se aborde oportunamente el ajuste de éste, cuando ello resulte necesario o conveniente, exige una cierta capacidad de gestión municipal, y de respuesta para hacer frente a la complejidad de toda política urbanística. De esa misma capacidad de gestión depende en definitiva la propia capacidad económica.

La agilización en la ejecución del planeamiento vigente, la posible adquisición de patrimonio de suelo, la coordinación con organismos, de la Administración Central y Autonómica, la misma coordinación de las actuaciones privadas, son tareas todas ellas determinantes del propio proceso de la Revisión y que entrañan una fuerte labor de gestión.

Resulta obvio decir que este enfoque metodológico del planeamiento general ligado a la coordinación de actuaciones y a la gestión, choca en primer lugar con la falta de programación de inversiones de los posibles agentes urbanísticos actuantes, tanto públicos como privados, lo cual hace que cualquier intento en ese sentido tenga una fuerte carga de aleatoriedad y voluntarismo.

Con respecto al ámbito temporal del Programa de Actuación la realidad es que los Ayuntamientos revisarán el Programa de Actuación contenido en el Plan General. De ello se deriva una lógica mayor importancia para el primer período, supuesto que en cualquier caso sea obligatoria la revisión de los siguientes, planteamiento realista que reduce las dificultades señaladas, dada la complejidad del quehacer urbanístico en un municipio, cuya realización a cargo de la gestión pública incluye no sólo la local, municipal y provincial, sino también la autonómica y la estatal, de la que en parte depende la actuación privada, lo que difícilmente puede desenvolverse sin las desviaciones sensibles de cualquier programación.

Por otra parte, es en primer plazo, donde han de ponerse las bases para el correcto desarrollo del Plan, y por otra parte, en el que hay que realizar un mayor esfuerzo para atender no sólo al crecimiento urbano previsto para el primer periodo, sino a parte del crecimiento correspondiente a los siguientes, al objeto de hacer frente al efecto de "retardo" en la preparación de suelo, así como para atender a los primeros problemas de cobertura de los déficits más urgentes, tanto de equipamiento como de urbanización así como para romper la inercia anterior.

Es, además, en ese primer período donde se ponen las principales bases para la realización de los siguientes, supuestos que en él hay que llevar a cabo la mayor parte de los planes y estudios de mayor trascendencia que se derivan del propio Plan General, precisos para su correcto desarrollo, y que han de constituir las bases para las posteriores actuaciones.

Ello obliga, aparte de atender a la programación propiamente dicha y demás aspectos previstos en la legislación y reglamentación vigentes, abordar la problemática propia de la gestión urbanística municipal, su puesta en marcha y montaje, como sujeto de la gestión.

## **7.2. REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.**

La realización de los sistemas generales independientemente de la clase de suelo en que se encuentran situados, requiere la mayor atención posible dentro del Programa del Plan, por varias razones; por constituir los elementos estructurales de la ciudad, dotaciones más importantes y reequipamiento del suelo urbano, por ser el aspecto de la gestión urbanística más complejo, al estar en general su realización repartida entre los diversos entes actuantes.

La capacidad de gestión municipal, en este caso con énfasis en el aspecto de la coordinación, se revela como trascendental para la realización de los sistemas generales.

## **7.3. LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN**

La Ley establece la instrumentación del Plan a través de polígonos o unidades de actuación y determina que la ejecución de éstos deberá realizarse mediante los sistemas de actuación, compensación, cooperación o expropiación.

El sistema aplicable en cada caso deberá ser elegido por la Administración actuante, de acuerdo con las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de las iniciativas privadas y demás circunstancias que concurren debiendo considerarse preferentes los sistemas de Compensación y Cooperación salvo cuando razones de urgencia o necesidad debidamente motivados exijan la aplicación del sistema de expropiación.

El Reglamento establece que los sistemas de actuación aplicables en cada caso deben determinarse en el Plan de Sectorización, cuando se trate del suelo urbanizable no sectorizado, si bien admite la posibilidad de su defecto, en cuyo caso deberán establecerse al delimitarse al polígono o unidad de actuación.

Esta posibilidad deja abierta la puerta, al menos al nivel de la aprobación inicial, a que su determinación se haga cuando exista un pleno conocimiento del Plan por parte de los afectados e interesados, bien en la fase de pre-gestión paralela a la tramitación o en la de gestión propiamente dicha, una vez aprobado definitivamente el Plan.

La determinación del sistema de actuación aplicable, desde el punto de vista legal, se encuentra recogida al señalar que las unidades de ejecución se desarrollarán por el sistema de actuación que el Ayuntamiento elija en cada caso. Dichos sistemas de actuación son los siguientes:

- a) Compensación
- b) Cooperación
- c) Expropiación

La elección del sistema de actuación se llevará a cabo con la delimitación de la unidad de ejecución. La modificación justificada del sistema elegido se tramitará de oficio, a petición de los particulares interesados, por el Ayuntamiento, previos los trámites de aprobación inicial e información pública durante quince días.

La gestión y ejecución del Plan General incluye actuaciones que afectan a todo el territorio o colectividad, o a una parte mayoritaria y acciones aisladas, puntuales o de incidencia puramente local, con un ámbito territorial que no sobrepase el de la unidad urbanística o el distrito dentro de la organización urbana establecida por el Plan.

A este diferente ámbito territorial corresponde normalmente un diferente nivel de financiación y de agentes actuantes: en el primer caso suelen ser actuaciones a cargo del presupuesto general, con aportaciones supramunicipales inclusive, mientras que en el segundo es a cargo de aportaciones de los directamente beneficiados o interesados.

Unos mejores resultados en la gestión del planeamiento pueden obtenerse a través de una cierta descentralización, de tal manera que en las actuaciones que correspondían al nivel de distrito, o de unidad urbanística, de barrio, existe una responsabilidad directa de la población afectada.

#### **7.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

La metodología utilizada en el presente Estudio de Costes del P.G.O.U. de Nerja se basa en la utilización de tablas de doble entrada.

Lo idóneo, no cabe duda, sería proceder a la valoración individualizada de cada partida presupuestada de una obra o servicio, teniendo en cuenta sus características topográficas, de situación y de construcción. Esta valoración detallada y puntual ofrece dos inconvenientes insalvables para un estudio de este tipo:

A) Debido a lo complejo y prolijo de detallar todas y cada una de las ejecuciones se hace necesario ir a unas valoraciones más o menos estandarizadas.

B) Muchas de estas valoraciones detalladas no serían posibles al no tener redactados los correspondientes proyectos técnicos.

Por lo tanto, la utilización de estándares en la valoración de las necesidades, ayuda bastante a solucionar el problema, aunque también a simplificarlo, y por consiguiente, a hacer menos exacto la determinación del coste del Plan.

El sistema de valoración de las unidades utilizadas en el estudio, se basa en los precios de mercado usuales realizados por los Servicios Técnicos Municipales, por cada área analizada y en los estándares legales ofrecidos por las distintas Administraciones con competencias en cada materia, y por el equipo técnico director de este Plan especial.

Valoración del suelo.

Para el caso del suelo, el problema fundamental se plantea de cara a las futuras expropiaciones.

Valoración de equipamientos.

Para los distintos equipamientos la valoración se realiza por unidades físicas y no por superficie ocupada.

Existen estudios que en función de costes históricos, tienen predeterminado de una forma bastante realista el coste por unidad. Esta información será un punto de referencia importante y muy a tener en cuenta por la experiencia de aplicaciones llevadas a cabo, pero de otra parte no hay que perder de vista la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales y el equipo redactor del presente Plan.

## **7.5. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES ENTRE AGENTES.**

1. Se estima la distribución de los costes entre agentes según las previsiones del equipo técnico director del presente Plan General de Ordenación Urbanística, así como a las cofinanciaciones "estandarizadas" de otras Administraciones en determinadas actuaciones y de los particulares según sus aportaciones en los Planes propuestos.

2. Para la gestión, desarrollo y ejecución del presente Plan General en lo que se refiere a las infraestructuras y urbanización de los sistemas generales, el Ayuntamiento de Nerja deberá formalizar el Plan Especial Municipal de Infraestructuras que, en base al detallado estudio y valoración económica aportadas en el presente Plan, asigne a los sectores de desarrollo, tanto en el suelo urbano no consolidado, urbanizable en régimen transitorio y urbanizable sectorizado y no sectorizado, las contribuciones que cada uno de ellos deba realizar.

### **3. Plan Especial Municipal de Infraestructuras**

La documentación aportada en el Tomo X. Estudio de las Infraestructuras del presente Plan General, contiene el desarrollo detallado, pormenorizado y suficiente de las actuaciones e inversiones necesarias para el desarrollo completo del Plan General y para la mejora y reforzamiento de las infraestructuras de la ciudad consolidada, constituyendo en si misma un Plan Especial de Infraestructuras.

En base a esta documentación, el Ayuntamiento deberá asignar a cada ámbito de planeamiento, con criterios de proporcionalidad, adecuación temporal y ubicación en la estructura territorial municipal, los costes y ejecución de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de cada sector.

## Encaje de la viabilidad.

## **8. ENCAJE DE LA VIABILIDAD**

El tercer gran apartado de un estudio económico financiero dentro de un Plan General de Ordenación Urbana es la valoración de las alternativas y la conclusión de viabilidad: encaje-recursos.

El objetivo perseguido es comparar la estimación cuantitativa de recursos disponible para la financiación del planeamiento, las previsiones de costes que genera este y la razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.

Señalar, por otra parte, que las cifras de cuantificación utilizadas, sobre todo en el apartado de costes, presentan un acercamiento a la realidad, partida a partida, dentro de lo que un trabajo de esta magnitud puede pretender.

### **8.1. RECURSOS**

Las estimaciones de recursos que se utilizan a continuación tienen su base en el apartado primero de este estudio: Análisis de los recursos financieros institucionales.

Las previsiones de inversión Municipal se obtienen en base al análisis histórico de las mismas, a través de extrapolación de las alternativas de financiación para los ocho años de planeamiento obligatorio

La financiación que corresponde a Otras Administraciones (Administración Central y Administración Autónoma o Provincial), no puede ser objeto en sentido estricto de un test de viabilidad o de evaluación financiera, ya que está claro que el problema de financiación del Plan es más de voluntad política y de programación general de la inversión de las distintas Administraciones, que de una imposibilidad financiera de afrontar las inversiones. Si estas otras Administraciones, sobre todo la Administración Central y la Administración Autónoma, asumen el Plan, no faltarán recursos para acometerlo.

Es difícil evaluar, en términos financieros, las aportaciones de los sectores a la gestión del Plan. En este caso el Plan de Nerja estima que las cantidades correspondientes a la ejecución de los sistemas generales de infraestructuras y urbanización de los sistemas generales, sean asignadas por el propio Ayuntamiento en base al orden

temporal de desarrollo de cada sector y de acuerdo al detallado estudio y valoración económica que se aporta en el Plan General.

En definitiva, y como conclusión, señalar que el Plan prevé los siguientes costes totales, para los ocho años de gestión prevista, distribuidos de la siguiente forma:

ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO Y PÚBLICAS DE INVERSIÓN DEL P.G.O.U.																
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	IMPORTE		Nuevos Desarrollos		Sectores anteriores no desarrollados		Sectores implicados directamente		Inversión Municipal		Inversión Provincial		Inversión Autonómica		Inversión Estatal	
	PARCIALES	CAPITULOS	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE
<b>1.- ESTRUCTURA VIARIA</b>		25.431.593	58,14%	14.787.117	0,00%	0	41,86%	10.644.476	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
1.1.- Actuaciones propuestas por el desarrollo del planeamiento		25.431.593	58,14%	14.787.117	0,00%	0	41,86%	10.644.476	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SGV-1 (Vial Intermedio, Tramo1)	1.233.606		100%	1.233.606												
SGV-2 (Vial Intermedio, Tramo2)	8.926.896						100%	8.926.896								
SGV-3 (Conexión Sector Playazo)	1.717.580						100%	1.717.580								
SGV-4 (Ramal del Cerro Cancharrales)	1.790.917		100%	1.790.917												
SGV-5 (Acceso nuevo Cementerio)	1.115.889		100%	1.115.889												
SGV-6 (Conexión sobre el Chillar)	2.914.624		100%	2.914.624												
SGV-7 (Acceso a la Playa de Burriana)	2.057.562		100%	2.057.562												
SGV-8 (Conexión Carretera antigua de Maro)	2.355.017		100%	2.355.017												
SGV-9 (Acceso al Parque de Bomberos)	1.686.881		100%	1.686.881												
SGV-10 (Conexión Rotonda Frigiliana)	1.632.621		100%	1.632.621												
<b>2.- ENCAUZAMIENTOS</b>		2.886.753	100,00%	2.886.753	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
2.1.- Actuaciones propuestas por el desarrollo del planeamiento		2.886.753	100,00%	2.886.753	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
RIO SECO	1.031.154		100%	1.031.154												
RIO CHILLAR	1.855.599		100%	1.855.599												
<b>3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</b>		4.861.931	39,20%	1.905.953	0,00%	0	60,80%	2.955.978	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
3.1.- Actuaciones propuestas por el desarrollo del planeamiento		4.861.931	39,20%	1.905.953	0,00%	0	60,80%	2.955.978	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TUBERÍAS	2.662.772		40%	1.065.109			60,00%	1.597.663								
DEPÓSITO DE PUNTA LARA	150.975		100%	150.975												
DEPÓSITO DE LA ZONA OCCIDENTAL	567.137						100,00%	567.137								
DEPÓSITO DEL RÍO CHILLAR	563.535		100%	563.535												
DEPÓSITO DE LA ZONA ORIENTAL	356.914						100,00%	356.914								
ALJIBE DE MARO	29.180		100%	29.180												
ESTACIÓN DE IMPULSIÓN Nº 1	97.154		100%	97.154												
ESTACIÓN DE IMPULSIÓN Nº 2	143.954						100%	143.954								
ESTACIÓN DE IMPULSIÓN Nº 3	290.310						100%	290.310								
<b>4.- ABASTECIMIENTO CON AGUA RECICLADA</b>		5.800.976	44,68%	2.591.946	0,00%	0	55,32%	3.209.030	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
4.1.- Actuaciones propuestas por el desarrollo del planeamiento		5.800.976	44,68%	2.591.946	0,00%	0	55,32%	3.209.030	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TUBERÍAS	4.036.123		40%	1.614.449			60,00%	2.421.674								
DEPÓSITO DE PUNTA LARA	29.180		100%	29.180												
DEPÓSITO DE LA ZONA OCCIDENTAL	257.200						100,00%	257.200								
DEPÓSITO DE CASTILLO ALTO	71.506		100%	71.506												
DEPOSITO DEL SURO-(SUP-4)	138.213		100%	138.213												
DEPÓSITO DE CABECERA DE LA ZONA NORTE	356.914						100%	356.914								
DEPÓSITO DE LA E.D.A.R.	540.799		100%	540.799												
ESTACIÓN DE IMPULSIÓN Nº 1	24.557		100%	24.557												
ESTACIÓN DE IMPULSIÓN Nº 2	48.092		50%	24.046			50%	24.046								
ESTACIÓN DE IMPULSIÓN Nº 3	298.392		50%	149.196			50%	149.196								
<b>5.- SUMINISTRO ELÉCTRICO</b>		33.601.619	100,00%	33.601.619	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
5.1.- Actuaciones propuestas por el desarrollo del planeamiento		33.601.619	100,00%	33.601.619	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Importe de la Subestación	9.317.700		100%	9.317.700												
Infraestructura básica sobre viales proyectados	2.714.953		100%	2.714.953												
Infraestructura básica sobre viales existentes	1.937.746		100%	1.937.746												
Soterramiento tendido aéreo s/c 132 KV	14.542.279		100%	14.542.279												
Soterramiento tendido aéreo s/c 66 KV	5.088.941		100%	5.088.941												
<b>7.- RED DE SANEAMIENTO Y ELEMENTOS DE DEPURACIÓN</b>		42.371.249	1,61%	680.642	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	98,39%	41.690.607	0,00%	0
7.1.- Actuaciones propuestas por el desarrollo del planeamiento		680.642	100,00%	680.642	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
COLECTORES PROPUESTOS	680.642		100%	680.642												
7.2.- Actuaciones públicas de inversión del P.G.O.U.		41.690.607	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%	41.690.607	0,00%	0
ACTUACIONES PREVISTAS EN EL SANEAMIENTO INTEGRAL	41.690.607												100%	41.690.607		
<b>8.- RED DE TELECOMUNICACIONES</b>		1.446.116	100,00%	1.446.116	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
9.1.- Actuaciones propuestas por el desarrollo del planeamiento		1.446.116	100,00%	1.446.116	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Infraestructura básica sobre viales proyectados	1.058.742		100%	1.058.742												
Infraestructura básica sobre viales existentes	387.374		100%	387.374												

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA	IMPORTES		Nuevos Desarrollos		Sectores anteriores no desarrollados		Sectores implicados directamente		Inversión Municipal		Inversión Provincial		Inversión Autonómica		Inversión Estatal		
	PARCIALES	CAPÍTULOS	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	
<b>9.- SISTEMAS GENERALES DE ÁREAS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS</b>		49.704.694	100,00%	49.704.694	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
10.1.- Actuaciones propuestas por el desarrollo del planeamiento		49.704.694	100,00%	49.704.694		0		0		0		0		0		0	
SGE-CD		3.417.640	100%	3.417.640													
SGE-TR		617.099	100%	617.099													
SGE-C		1.432.647	100%	1.432.647													
SGE-N.1		173.101	100%	173.101													
SGE-N.2		690.599	100%	690.599													
SGE-N.3		20.560	100%	20.560													
SGE-M.1		163.985	100%	163.985													
SGE-M.2		120.345	100%	120.345													
SGEL-RS.1		1.021.212	100%	1.021.212													
SGEL-RS.2		1.056.985	100%	1.056.985													
SGEL-RS.3		11.324.747	100%	11.324.747													
SGEL-RS.4		11.946.134	100%	11.946.134													
SGEL-PL		5.597.727	100%	5.597.727													
SGEL-CH.1		298.779	100%	298.779													
SGEL-CH.2		1.398.610	100%	1.398.610													
SGEL-CH.3		320.959	100%	320.959													
SGEL-CH.4		348.512	100%	348.512													
SGEL-CH.5		696.632	100%	696.632													
SGEL-CH.6		2.190.749	100%	2.190.749													
SGEL-CH.7		656.739	100%	656.739													
SGEL-CH.8		350.442	100%	350.442													
SGEL-CC		2.306.897	100%	2.306.897													
SGEL-CC		3.553.594	100%	3.553.594													
<b>10.- ACTUACIONES PORTUARIAS Y DE TRANSPORTE</b>		36.000.000	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%	36.000.000	0,00%	0	
10.1.- Actuaciones públicas de inversión del P.G.O.U.		36.000.000	0,00%	0		0		0		0		0		36.000.000		0	
PUERTO DEPORTIVO DE NERJA (400 atraques X 90.000 €/atraque)		36.000.000										100%		36.000.000			
<b>RESUMEN DE IMPORTES GLOBALES DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO Y PÚBLICAS DE INVERSIÓN DEL P.G.O.U.</b>																	
CÁPITULOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA LA ACTUACIÓN PROPUESTA	IMPORTES DE CAPÍTULOS	Nuevos Desarrollos		Sectores anteriores no desarrollados		Sectores implicados directamente		Inversión Municipal		Inversión Provincial		Inversión Autonómica		Inversión Estatal			
		%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE		
<b>1.- ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO</b>																	
1.- ESTRUCTURA VIARIA	25.431.593	58,14%	14.787.117	0,00%	0	41,86%	10.644.476	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
2.- ENCAUZAMIENTOS	2.886.753	100,00%	2.886.753	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	4.861.931	39,20%	1.905.953	0,00%	0	60,80%	2.955.978	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
4.- ABASTECIMIENTO CON AGUA RECICLADA	5.800.976	44,68%	2.591.946	0,00%	0	55,32%	3.209.030	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
5.- SUMINISTRO ELÉCTRICO	33.601.619	100,00%	33.601.619	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
6.- SUMINISTRO DE GAS	0		0		0		0		0		0		0		0		0
7.- RED DE SANEAMIENTO Y ELEMENTOS DE DEPURACIÓN	680.642	100,00%	680.642	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
8.- RED DE TELECOMUNICACIONES	1.446.116	100,00%	1.446.116	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
9.- SISTEMAS GENERALES DE ÁREAS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS	49.704.694	100,00%	49.704.694	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
<b>TOTAL INVERSIÓN PROPUESTA POR EL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO:</b>	<b>124.414.324</b>	<b>86,49%</b>	<b>107.604.840</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>13,51%</b>	<b>16.809.484</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>
<b>2.- ACTUACIONES PÚBLICAS DE INVERSIÓN DEL P.G.O.U.</b>																	
7.- RED DE SANEAMIENTO Y ELEMENTOS DE DEPURACIÓN	41.690.607	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%	41.690.607	0,00%	0	0,00%	0
10.- ACTUACIONES PORTUARIAS Y DE TRANSPORTE	36.000.000	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%	36.000.000	0,00%	0	0,00%	0
<b>TOTAL ACTUACIONES PÚBLICAS DE INVERSIÓN DEL P.G.O.U.:</b>	<b>77.690.607</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>	<b>77.690.607</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>
<b>3.- SUMA DE LOS DOS TIPOS DE ACTUACIONES PROPUESTAS</b>																	
1.- ESTRUCTURA VIARIA	25.431.593	58,14%	14.787.117	0,00%	0	41,86%	10.644.476	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
2.- ENCAUZAMIENTOS	2.886.753	100,00%	2.886.753	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	4.861.931	39,20%	1.905.953	0,00%	0	60,80%	2.955.978	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
4.- ABASTECIMIENTO CON AGUA RECICLADA	5.800.976	44,68%	2.591.946	0,00%	0	55,32%	3.209.030	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
5.- SUMINISTRO ELÉCTRICO	33.601.619	100,00%	33.601.619	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
6.- SUMINISTRO DE GAS	0		0		0		0		0		0		0		0		0
7.- RED DE SANEAMIENTO Y ELEMENTOS DE DEPURACIÓN	42.371.249	1,61%	680.642	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	98,39%	41.690.607	0,00%	0	0,00%	0
8.- RED DE TELECOMUNICACIONES	1.446.116	100,00%	1.446.116	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
9.- SISTEMAS GENERALES DE ÁREAS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS	49.704.694	100,00%	49.704.694	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
10.- ACTUACIONES PORTUARIAS Y DE TRANSPORTE	36.000.000	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%	36.000.000	0,00%	0	0,00%	0
<b>TOTAL DE LA SUMA DE LOS DOS TIPOS DE ACTUACIONES PROPUESTAS:</b>	<b>202.104.931</b>	<b>53,24%</b>	<b>107.604.840</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>8,32%</b>	<b>16.809.484</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>38,44%</b>	<b>77.690.607</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>

## ANEXO ESTADÍSTICO

### Evolución de los Presupuestos Definitivos de Ingresos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	3.702.234,56	4.517.782,51	4.834.451,44	4.946.675,00	5.847.242,00	6.415.382,00
IMPUESTO INDIRECTOS	570.961,50	811.366,34	1.033.740,82	655.430,00	940.275,89	940.276,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3.971.584,78	4.699.880,96	5.003.975,05	6.391.710,56	7.614.353,10	8.340.630,87
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.169.653,70	2.156.371,33	2.337.171,98	2.294.404,38	3.139.910,23	3.620.282,05
INGRESOS PATRIMONIALES	242.039,62	242.207,88	1.368.838,28	1.052.059,49	1.669.495,74	1.528.182,23
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.656.474,16</b>	<b>12.427.609,02</b>	<b>14.578.177,57</b>	<b>15.340.279,43</b>	<b>19.211.276,96</b>	<b>20.844.753,15</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.376.547,05	3.547.629,49	4.363.931,23	3.044.512,18	4.094.231,17	12.773.066,96
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.313.767,63	2.466.647,93	1.362.398,66	2.933.995,58	7.936.376,93	4.990.530,16
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.690.314,68</b>	<b>6.014.277,42</b>	<b>5.726.329,89</b>	<b>5.978.507,76</b>	<b>12.030.608,10</b>	<b>17.763.597,12</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20.346.788,83</b>	<b>18.441.886,43</b>	<b>20.304.507,46</b>	<b>21.318.787,19</b>	<b>31.241.885,06</b>	<b>38.608.350,27</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	611.008,74	1.882.298,09	2.755.373,43	2.666.522,47	2.690.106,43	9.123.262,74
PASIVOS FINANCIEROS	442.189,69	0,00	1.202.024,21	0,00	3.005.210,44	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21.399.987,26</b>	<b>20.324.184,52</b>	<b>24.261.905,10</b>	<b>23.985.309,66</b>	<b>36.937.201,93</b>	<b>47.731.613,01</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Definitivos de Gastos

(Euros Corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	6.191.905,78	6.510.921,72	7.352.563,57	8.526.509,75	10.541.669,06	10.766.219,73
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.518.560,86	2.877.430,62	3.566.440,62	3.526.865,94	4.528.389,66	4.429.551,82
GASTOS FINANCIEROS	226.318,37	290.911,71	232.008,09	600.000,00	687.825,77	650.415,76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.195,05	924.027,28	1.461.941,57	1.537.370,00	1.624.270,83	2.216.200,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.497.980,07</b>	<b>10.603.291,33</b>	<b>12.612.953,85</b>	<b>9.394.563,97</b>	<b>17.382.155,32</b>	<b>18.062.387,31</b>
INVERSIONES REALES	11.655.276,74	9.304.693,44	11.224.275,38	9.394.563,97	19.043.327,91	29.028.431,04
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>11.655.276,74</b>	<b>9.304.693,44</b>	<b>11.224.275,38</b>	<b>9.394.563,97</b>	<b>19.043.327,91</b>	<b>29.028.431,04</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>21.153.256,81</b>	<b>19.907.984,78</b>	<b>23.837.229,23</b>	<b>18.789.127,94</b>	<b>36.425.483,23</b>	<b>47.090.818,35</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	246.733,69	416.199,75	424.675,87	400.000,00	511.718,70	640.794,66
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.399.990,50</b>	<b>20.324.184,52</b>	<b>24.261.905,10</b>	<b>23.985.309,66</b>	<b>36.937.201,93</b>	<b>47.731.613,01</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(%)

INGRESOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
IMPUESTOS DIRECTOS	22,03	7,01	2,32	18,21	9,72
IMPUESTO INDIRECTOS	42,11	27,41	-36,60	43,46	0,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	18,34	6,47	27,73	19,13	9,54
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-0,61	8,38	-1,83	36,85	15,30
INGRESOS PATRIMONIALES	0,07	465,15	-23,14	58,69	-8,46
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16,62</b>	<b>17,30</b>	<b>5,23</b>	<b>25,23</b>	<b>8,50</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	157,72	23,01	-30,23	34,48	211,98
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-70,33	-44,77	115,36	170,50	-37,12
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-37,94</b>	<b>-4,79</b>	<b>4,40</b>	<b>101,23</b>	<b>47,65</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-9,36</b>	<b>10,10</b>	<b>5,00</b>	<b>46,55</b>	<b>23,58</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	208,06	46,38	-3,22	0,88	239,14
PASIVOS FINANCIEROS	-100,00	-	-100,00	-	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>-5,03</b>	<b>19,37</b>	<b>-1,14</b>	<b>54,00</b>	<b>29,22</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(%)

GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
GASTOS DE PERSONAL	5,15	12,93	15,97	23,63	2,13
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14,25	23,95	-1,11	28,40	-2,18
GASTOS FINANCIEROS	28,54	-20,25	158,61	14,64	-5,44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,65	58,21	5,16	5,65	36,44
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11,64</b>	<b>18,95</b>	<b>-25,52</b>	<b>85,02</b>	<b>3,91</b>
INVERSIONES REALES	-20,17	20,63	-16,30	102,71	52,43
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>-20,17</b>	<b>20,63</b>	<b>-16,30</b>	<b>102,71</b>	<b>52,43</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>-5,89</b>	<b>19,74</b>	<b>-21,18</b>	<b>93,86</b>	<b>29,28</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	68,68	2,04	-5,81	27,93	25,22
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-5,03</b>	<b>19,37</b>	<b>-1,14</b>	<b>54,00</b>	<b>29,22</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.

(%)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	17,30	22,23	19,93	20,62	15,83	13,44
IMPUESTO INDIRECTOS	2,67	3,99	4,26	2,73	2,55	1,97
TASAS Y OTROS INGRESOS	18,56	23,12	20,62	26,65	20,61	17,47
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,14	10,61	9,63	9,57	8,50	7,58
INGRESOS PATRIMONIALES	1,13	1,19	5,64	4,39	4,52	3,20
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>49,80</b>	<b>61,15</b>	<b>60,09</b>	<b>63,96</b>	<b>52,01</b>	<b>43,67</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6,43	17,46	17,99	12,69	11,08	26,76
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38,85	12,14	5,62	12,23	21,49	10,46
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>45,28</b>	<b>29,59</b>	<b>23,60</b>	<b>24,93</b>	<b>32,57</b>	<b>37,22</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>95,08</b>	<b>90,74</b>	<b>83,69</b>	<b>88,88</b>	<b>84,58</b>	<b>80,89</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	2,86	9,26	11,36	11,12	7,28	19,11
PASIVOS FINANCIEROS	2,07	0,00	4,95	0,00	8,14	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(%)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	28,93	32,04	30,30	35,55	28,54	22,56
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11,77	14,16	14,70	14,70	12,26	9,28
GASTOS FINANCIEROS	1,06	1,43	0,96	2,50	1,86	1,36
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,62	4,55	6,03	6,41	4,40	4,64
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>44,38</b>	<b>52,17</b>	<b>51,99</b>	<b>39,17</b>	<b>47,06</b>	<b>37,84</b>
INVERSIONES REALES	54,46	45,78	46,26	39,17	51,56	60,82
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>54,46</b>	<b>45,78</b>	<b>46,26</b>	<b>39,17</b>	<b>51,56</b>	<b>60,82</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>98,85</b>	<b>97,95</b>	<b>98,25</b>	<b>78,34</b>	<b>98,61</b>	<b>98,66</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	1,15	2,05	1,75	1,67	1,39	1,34
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	3.702.234,56	4.361.118,07	4.527.458,91	4.496.836,74	5.158.340,25	5.474.835,71
IMPUESTO INDIRECTOS	570.961,50	783.230,36	968.097,24	595.826,83	829.495,85	802.424,02
TASAS Y OTROS INGRESOS	3.971.584,78	4.536.901,85	4.686.217,60	5.810.464,38	6.717.256,46	7.117.827,71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.169.653,70	2.081.594,22	2.188.759,21	2.085.756,98	2.769.976,91	3.089.519,76
INGRESOS PATRIMONIALES	242.039,62	233.808,77	1.281.915,67	956.387,83	1.472.801,55	1.304.138,50
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.656.474,16</b>	<b>11.996.653,27</b>	<b>13.652.448,63</b>	<b>13.945.272,77</b>	<b>16.947.871,02</b>	<b>17.788.745,70</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.376.547,05	3.424.607,33	4.086.817,21	2.767.651,85	3.611.863,07	10.900.433,23
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.313.767,63	2.381.111,27	1.275.884,97	2.667.185,36	7.001.340,56	4.258.878,54
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.690.314,68</b>	<b>5.805.718,60</b>	<b>5.362.702,18</b>	<b>5.434.837,21</b>	<b>10.613.203,63</b>	<b>15.159.311,78</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20.346.788,83</b>	<b>17.802.371,87</b>	<b>19.015.150,81</b>	<b>19.380.109,98</b>	<b>27.561.074,64</b>	<b>32.948.057,48</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	611.008,74	1.817.025,10	2.580.404,45	2.424.035,58	2.373.167,43	7.785.719,49
PASIVOS FINANCIEROS	442.189,69	0,00	1.125.694,46	0,00	2.651.146,98	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21.399.987,26</b>	<b>19.619.396,97</b>	<b>22.721.249,72</b>	<b>21.804.145,56</b>	<b>32.585.389,06</b>	<b>40.733.776,97</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	6.191.905,78	6.285.140,63	6.885.668,39	7.751.130,27	9.299.686,22	9.187.805,85
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.518.560,86	2.777.649,14	3.339.968,05	3.206.141,57	3.994.870,51	3.780.144,11
GASTOS FINANCIEROS	226.318,37	280.823,68	217.275,34	545.437,50	606.788,53	555.059,61
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.195,05	891.984,52	1.369.106,81	1.397.565,42	1.432.904,88	1.891.287,36
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.497.980,07</b>	<b>10.235.597,97</b>	<b>11.812.018,59</b>	<b>8.540.245,81</b>	<b>15.334.250,14</b>	<b>15.414.296,94</b>
INVERSIONES REALES	11.655.276,74	8.982.031,93	10.511.522,60	8.540.245,81	16.799.709,14	24.772.630,99
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>11.655.276,74</b>	<b>8.982.031,93</b>	<b>10.511.522,60</b>	<b>8.540.245,81</b>	<b>16.799.709,14</b>	<b>24.772.630,99</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>21.153.256,81</b>	<b>19.217.629,90</b>	<b>22.323.541,19</b>	<b>17.080.491,62</b>	<b>32.133.959,28</b>	<b>40.186.927,93</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	246.733,69	401.767,07	397.708,53	363.625,00	451.429,78	546.849,04
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.399.990,50</b>	<b>19.619.396,97</b>	<b>22.721.249,72</b>	<b>21.804.145,56</b>	<b>32.585.389,06</b>	<b>40.733.776,97</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
IMPUESTOS DIRECTOS	17,80	3,81	-0,68	14,71	6,14
IMPUESTO INDIRECTOS	37,18	23,60	-38,45	39,22	-3,26
TASAS Y OTROS INGRESOS	14,23	3,29	23,99	15,61	5,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-4,06	5,15	-4,71	32,80	11,54
INGRESOS PATRIMONIALES	-3,40	448,28	-25,39	54,00	-11,45
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12,58</b>	<b>13,80</b>	<b>2,14</b>	<b>21,53</b>	<b>4,96</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	148,78	19,34	-32,28	30,50	201,80
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-71,36	-46,42	109,05	162,50	-39,17
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-40,09</b>	<b>-7,63</b>	<b>1,35</b>	<b>95,28</b>	<b>42,83</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-12,51</b>	<b>6,81</b>	<b>1,92</b>	<b>42,21</b>	<b>19,55</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	197,38	42,01	-6,06	-2,10	228,07
PASIVOS FINANCIEROS	-100,00	-	-100,00	-	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>-8,32</b>	<b>15,81</b>	<b>-4,04</b>	<b>49,45</b>	<b>25,01</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
GASTOS DE PERSONAL	1,51	9,55	12,57	19,98	-1,20
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,29	20,24	-4,01	24,60	-5,38
GASTOS FINANCIEROS	24,08	-22,63	151,04	11,25	-8,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,94	53,49	2,08	2,53	31,99
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7,77</b>	<b>15,40</b>	<b>-27,70</b>	<b>79,55</b>	<b>0,52</b>
INVERSIONES REALES	-22,94	17,03	-18,75	96,71	47,46
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>-22,94</b>	<b>17,03</b>	<b>-18,75</b>	<b>96,71</b>	<b>47,46</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>-9,15</b>	<b>16,16</b>	<b>-23,49</b>	<b>88,13</b>	<b>25,06</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	62,83	-1,01	-8,57	24,15	21,14
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-8,32</b>	<b>15,81</b>	<b>-4,04</b>	<b>49,45</b>	<b>25,01</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución del Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	4.688.287,09	4.555.401,20	4.098.839,14	4.302.774,68	5.578.039,54	6.496.625,39
IMPUESTO INDIRECTOS	687.271,95	376.560,94	492.047,04	788.234,68	742.754,25	686.840,20
TASAS Y OTROS INGRESOS	4.065.727,95	4.807.259,76	5.037.056,43	4.992.984,55	7.304.072,18	6.919.792,80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006.218,55	2.159.147,57	2.191.099,40	2.945.462,31	3.158.093,78	2.796.734,72
INGRESOS PATRIMONIALES	278.028,60	392.273,66	496.189,52	424.184,48	896.527,85	502.131,27
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>11.725.534,13</b>	<b>12.290.643,14</b>	<b>12.315.231,53</b>	<b>13.453.640,70</b>	<b>17.679.487,60</b>	<b>17.402.124,38</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.376.547,05	1.332.691,50	1.674.178,41	2.419.551,61	1.320.767,84	7.387.014,38
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	362.514,35	1.821.792,04	758.404,68	944.511,94	5.897.457,94	1.454.605,38
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.739.061,40</b>	<b>3.154.483,54</b>	<b>2.432.583,09</b>	<b>3.364.063,55</b>	<b>7.218.225,78</b>	<b>8.841.619,76</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.464.595,53</b>	<b>15.445.126,68</b>	<b>14.747.814,62</b>	<b>16.817.704,25</b>	<b>24.897.713,38</b>	<b>26.243.744,14</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	496.298,28	0,00	0,00	0,00	3.005.210,44	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.960.893,81</b>	<b>15.445.126,68</b>	<b>14.747.814,62</b>	<b>16.817.704,25</b>	<b>27.902.923,82</b>	<b>26.243.744,14</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros Corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	5.977.282,65	6.500.112,17	7.324.051,64	8.521.717,56	10.323.739,37	10.266.198,01
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.246.715,01	2.736.249,68	3.331.940,47	3.445.900,74	4.285.316,89	4.161.746,65
GASTOS FINANCIEROS	226.221,34	290.487,88	231.585,83	595.175,54	638.159,55	650.415,76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.364,50	902.285,00	1.312.524,91	1.532.084,10	1.529.258,66	1.498.584,11
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.950.583,49</b>	<b>10.429.134,73</b>	<b>12.200.102,85</b>	<b>14.094.877,94</b>	<b>16.776.474,47</b>	<b>16.576.944,53</b>
INVERSIONES REALES	1.542.412,50	3.306.369,58	3.179.267,59	3.600.741,78	4.424.002,71	4.270.486,78
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1.542.412,50</b>	<b>3.306.369,58</b>	<b>3.179.267,59</b>	<b>3.600.741,78</b>	<b>4.424.002,71</b>	<b>4.270.486,78</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>10.492.995,99</b>	<b>13.735.504,31</b>	<b>15.379.370,44</b>	<b>17.695.619,72</b>	<b>21.200.477,18</b>	<b>20.847.431,31</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	234.127,12	416.197,40	421.691,68	395.522,12	511.718,70	591.907,05
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.727.123,11</b>	<b>14.151.701,71</b>	<b>15.801.062,12</b>	<b>18.091.141,84</b>	<b>21.712.195,88</b>	<b>21.439.338,36</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Variación Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	-	-2,83	-10,02	4,98	29,64	16,47
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-45,21	30,67	60,19	-5,77	-7,53
TASAS Y OTROS INGRESOS	-	18,24	4,78	-0,87	46,29	-5,26
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	7,62	1,48	34,43	7,22	-11,44
INGRESOS PATRIMONIALES	-	41,09	26,49	-14,51	111,35	-43,99
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	-	<b>4,82</b>	<b>0,20</b>	<b>9,24</b>	<b>31,41</b>	<b>-1,57</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-3,19	25,62	44,52	-45,41	459,30
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	402,54	-58,37	24,54	524,39	-75,34
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	<b>81,39</b>	<b>-22,88</b>	<b>38,29</b>	<b>114,57</b>	<b>22,49</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	-	<b>14,71</b>	<b>-4,51</b>	<b>14,04</b>	<b>48,04</b>	<b>5,41</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-100,00	-	-	-	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	-	<b>10,63</b>	<b>-4,51</b>	<b>14,04</b>	<b>65,91</b>	<b>-5,95</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Variación del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	-	8,75	12,68	16,35	21,15	-0,56
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-	21,79	21,77	3,42	24,36	-2,88
GASTOS FINANCIEROS	-	28,41	-20,28	157,00	7,22	1,92
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	80,33	45,47	16,73	-0,18	-2,01
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	-	<b>16,52</b>	<b>16,98</b>	<b>15,53</b>	<b>19,03</b>	<b>-1,19</b>
INVERSIONES REALES	-	114,36	-3,84	13,26	22,86	-3,47
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	-	<b>114,36</b>	<b>-3,84</b>	<b>13,26</b>	<b>22,86</b>	<b>-3,47</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	-	<b>30,90</b>	<b>11,97</b>	<b>15,06</b>	<b>19,81</b>	<b>-1,67</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	77,77	1,32	-6,21	29,38	15,67
<b>TOTAL GASTOS</b>	-	<b>31,92</b>	<b>11,65</b>	<b>14,49</b>	<b>20,02</b>	<b>-1,26</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	4.688.287,09	4.397.432,25	3.838.558,73	3.911.491,11	4.920.854,29	5.544.168,17
IMPUESTO INDIRECTOS	687.271,95	363.502,83	460.801,56	716.554,59	655.245,52	586.143,94
TASAS Y OTROS INGRESOS	4.065.727,95	4.640.557,04	4.717.198,28	4.538.935,02	6.443.531,76	5.905.295,86
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006.218,55	2.084.274,20	2.051.962,38	2.677.609,33	2.786.018,14	2.386.711,05
INGRESOS PATRIMONIALES	278.028,60	378.670,68	464.680,99	385.610,20	790.902,05	428.514,81
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>11.725.534,13</b>	<b>11.864.437,00</b>	<b>11.533.201,94</b>	<b>12.230.200,25</b>	<b>15.596.551,76</b>	<b>14.850.833,83</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.376.547,05	1.286.477,38	1.567.866,40	2.199.523,64	1.165.159,56	6.304.019,02
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	362.514,35	1.758.617,24	710.245,22	858.620,39	5.202.639,92	1.241.348,60
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.739.061,40</b>	<b>3.045.094,61</b>	<b>2.278.111,62</b>	<b>3.058.144,02</b>	<b>6.367.799,48</b>	<b>7.545.367,62</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.464.595,53</b>	<b>14.909.531,61</b>	<b>13.811.313,55</b>	<b>15.288.344,27</b>	<b>21.964.351,24</b>	<b>22.396.201,45</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	496.298,28	0,00	0,00	0,00	2.651.146,98	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.960.893,81</b>	<b>14.909.531,61</b>	<b>13.811.313,55</b>	<b>15.288.344,27</b>	<b>24.615.498,22</b>	<b>22.396.201,45</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	5.977.282,65	6.274.705,93	6.858.966,99	7.746.773,87	9.107.432,24	8.761.091,31
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.246.715,01	2.641.363,97	3.120.358,90	3.132.539,14	3.780.435,73	3.551.601,32
GASTOS FINANCIEROS	226.221,34	280.414,55	216.879,90	541.051,76	562.973,81	555.059,61
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.364,50	870.996,21	1.229.178,26	1.392.760,20	1.349.086,71	1.278.879,70
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.950.583,49</b>	<b>10.067.480,65</b>	<b>11.425.384,05</b>	<b>12.813.124,98</b>	<b>14.799.928,50</b>	<b>14.146.631,94</b>
INVERSIONES REALES	1.542.412,50	3.191.713,66	2.977.380,90	3.273.299,32	3.902.782,07	3.644.399,28
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1.542.412,50</b>	<b>3.191.713,66</b>	<b>2.977.380,90</b>	<b>3.273.299,32</b>	<b>3.902.782,07</b>	<b>3.644.399,28</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>10.492.995,99</b>	<b>13.259.194,30</b>	<b>14.402.764,94</b>	<b>16.086.424,30</b>	<b>18.702.710,57</b>	<b>17.791.031,22</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	234.127,12	401.764,80	394.913,83	359.554,33	451.429,78	505.128,74
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.727.123,11</b>	<b>13.660.959,10</b>	<b>14.797.678,78</b>	<b>16.445.978,63</b>	<b>19.154.140,35</b>	<b>18.296.159,97</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
IMPUESTOS DIRECTOS	-6,20	-12,71	1,90	25,81	12,67
IMPUESTO INDIRECTOS	-47,11	26,77	55,50	-8,56	-10,55
TASAS Y OTROS INGRESOS	14,14	1,65	-3,78	41,96	-8,35
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,89	-1,55	30,49	4,05	-14,33
INGRESOS PATRIMONIALES	36,20	22,71	-17,02	105,10	-45,82
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>1,18</b>	<b>-2,79</b>	<b>6,04</b>	<b>27,52</b>	<b>-4,78</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-6,54	21,87	40,29	-47,03	441,04
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385,12	-59,61	20,89	505,93	-76,14
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>75,10</b>	<b>-25,19</b>	<b>34,24</b>	<b>108,22</b>	<b>18,49</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10,73</b>	<b>-7,37</b>	<b>10,69</b>	<b>43,67</b>	<b>1,97</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-100,00	-	-	-	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,79</b>	<b>-7,37</b>	<b>10,69</b>	<b>61,01</b>	<b>-9,02</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
GASTOS DE PERSONAL	4,98	9,31	12,94	17,56	-3,80
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17,57	18,13	0,39	20,68	-6,05
GASTOS FINANCIEROS	23,96	-22,66	149,47	4,05	-1,41
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,07	41,12	13,31	-3,14	-5,20
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12,48</b>	<b>13,49</b>	<b>12,15</b>	<b>15,51</b>	<b>-4,41</b>
INVERSIONES REALES	106,93	-6,72	9,94	19,23	-6,62
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>106,93</b>	<b>-6,72</b>	<b>9,94</b>	<b>19,23</b>	<b>-6,62</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>26,36</b>	<b>8,62</b>	<b>11,69</b>	<b>16,26</b>	<b>-4,87</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	71,60	-1,71	-8,95	25,55	11,90
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27,35</b>	<b>8,32</b>	<b>11,14</b>	<b>16,47</b>	<b>-4,48</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.

(%)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	33,58	29,49	27,79	25,58	19,99	24,75
IMPUESTO INDIRECTOS	4,92	2,44	3,34	4,69	2,66	2,62
TASAS Y OTROS INGRESOS	29,12	31,12	34,15	29,69	26,18	26,37
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,37	13,98	14,86	17,51	11,32	10,66
INGRESOS PATRIMONIALES	1,99	2,54	3,36	2,52	3,21	1,91
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>83,99</b>	<b>79,58</b>	<b>83,51</b>	<b>80,00</b>	<b>63,36</b>	<b>66,31</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	9,86	8,63	11,35	14,39	4,73	28,15
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,60	11,80	5,14	5,62	21,14	5,54
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>12,46</b>	<b>20,42</b>	<b>16,49</b>	<b>20,00</b>	<b>25,87</b>	<b>33,69</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>96,45</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>89,23</b>	<b>100,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	3,55	0,00	0,00	0,00	10,77	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(%)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GASTOS DE PERSONAL	55,72	45,93	46,35	47,10	47,55	47,88
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,94	19,34	21,09	19,05	19,74	19,41
GASTOS FINANCIEROS	2,11	2,05	1,47	3,29	2,94	3,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,66	6,38	8,31	8,47	7,04	6,99
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>83,44</b>	<b>73,70</b>	<b>77,21</b>	<b>77,91</b>	<b>77,27</b>	<b>77,32</b>
INVERSIONES REALES	14,38	23,36	20,12	19,90	20,38	19,92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>14,38</b>	<b>23,36</b>	<b>20,12</b>	<b>19,90</b>	<b>20,38</b>	<b>19,92</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>97,82</b>	<b>97,06</b>	<b>97,33</b>	<b>97,81</b>	<b>97,64</b>	<b>97,24</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	2,18	2,94	2,67	2,19	2,36	2,76
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

**Capacidad de Generación de Ahorro Bruto**  
(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
INGRESOS CORRIENTES	11.725.534,13	12.290.643,14	12.315.231,53	13.453.640,70	17.679.487,60	17.402.124,38
GASTOS CORRIENTES	8.950.583,49	10.429.134,73	12.200.102,85	14.094.877,94	16.776.474,47	16.576.944,53
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>3.001.171,98</b>	<b>2.151.996,29</b>	<b>346.714,51</b>	<b>-46.061,70</b>	<b>1.541.172,68</b>	<b>1.475.595,61</b>
<b>NIVEL AHORRO BRUTO</b>	<b>25,60</b>	<b>17,51</b>	<b>2,82</b>	<b>-0,34</b>	<b>8,72</b>	<b>8,48</b>
Tasa de variación		-28,29	-83,89	-113,29	-3445,89	-4,26

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

**Capacidad de Generación de Ahorro Neto**  
(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
AHORRO BRUTO	3.001.171,98	2.151.996,29	346.714,51	-46.061,70	1.541.172,68	1.475.595,61
PASIVOS FINANCIEROS	234.127,12	416.197,40	421.691,68	395.522,12	511.718,70	591.907,05
<b>AHORRO NETO</b>	<b>2.540.823,52</b>	<b>1.445.311,02</b>	<b>-306.563,00</b>	<b>-1.036.759,36</b>	<b>391.294,43</b>	<b>233.272,80</b>
<b>NIVEL AHORRO NETO</b>	<b>21,67</b>	<b>11,76</b>	<b>-2,49</b>	<b>-7,71</b>	<b>2,21</b>	<b>1,34</b>
Tasa de variación		-43,12	-121,21	238,19	-137,74	-40,38

Fuente: Ayuntamiento de Nerja

**Presión Fiscal**  
(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IMPUESTOS DIRECTOS	4.688.287,09	4.555.401,20	4.098.839,14	4.302.774,68	5.578.039,54	6.496.625,39
IMPUESTO INDIRECTOS	687.271,95	376.560,94	492.047,04	788.234,68	742.754,25	686.840,20
TASAS Y OTROS INGRESOS	4.065.727,95	4.807.259,76	5.037.056,43	4.992.984,55	7.304.072,18	6.919.792,80
<b>PRESIÓN FISCAL</b>	<b>9.441.286,98</b>	<b>9.739.221,91</b>	<b>9.627.942,61</b>	<b>10.083.993,91</b>	<b>13.624.865,97</b>	<b>14.103.258,39</b>
<b>PRESIÓN FISCAL POR HABITANTES</b>	<b>585,98</b>	<b>591,55</b>	<b>560,22</b>	<b>571,75</b>	<b>736,12</b>	<b>723,39</b>